## BOLSA DE MADRID; Cotizacion oficial del dia 14 de Enero de 1930.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo camblo anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de	Des embolsado	CAMBIOS DE HOY	Gaceta
Fechas	ÛŪ	4 FOR 100 REPPETUS INTERIOR (22 de Agosto de 1919) Al contedo,	90	Fechas	O <sub>t</sub> O	ACCIONÍS	cada titulo	0.0	0:0	de
13-1-530 13-1-930 13-1-930 13-1-930 13-1-930	72,50 72,50 72,50 72,75 72,75 73,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales,  E, de 25.000 >    D, de 12.500 >    C, de 5.000 >    B, de 2.500 >    A, de 500 >	72,50 72,50 72,60 72,65 72,65 73,26	13-1-930 13-1-930 13-1-930 11-1-930 10-1-930	127,00 226,00 161,00	Banco de España	600 500 250 500 600 500	90	695,00 468,00 427,00 227,50 280,00	Madri I.—N
13-1-930 13-1-930	72,75 72,75	G, de 100 > > H, de 200 > > 4 FOR 160 PERPETUO EXTERIOR  Estampillado.	73,00 73, <b>0</b> 0	9-12-929 13-1-930 13-1-930 13-1-930 28-2-929 30-12-029	160,00 64,75 1,182 517,50 024,00 58,00	Socied. Gral. Azu-Preferentes carera España Ordinarias Unión Española de Explosivos Ferrocarriles M. Z. A Idem Norte de España Banco Español Rio de la Plata.	500 500 100 475 475 500 pesos.	[retache organi	64,50 1.207 516,50	Núm 15
10-1-930 11-1-930 11-1-930 13-1-930 13-1-930 11-1-930 11-1-930	83,10 83,00 83,25 83,64 80,00 86,20 86,25 86,25	Serie F, de 24.000 posetas nominales.  SE, de 12.000 SSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSS	83,75 86,20 86,25	0-12-929 13-1-930 13-1-930 13-1-930	93,00 99,45 111,00 99,76	onligaciones  Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario Idem id. id Idem id. id Idem del Banco de Crédito Local	500 500 500 500 500	Interée anual por 100	93,00 100,00 111,00 99,50	15 En
35-11-929 3(-12-929 13-1-930 13-1-930 13-1-930	75,50 76,25 75,65 75,65 75,65	4 FOR 100 AMORTIZABLE  Serie E, de 25,000 pesetas cominales,  10, de 12,500	75,75 75,75 76,75	9-1-930 13-1-930 6-12-929 13-1-930 13-5-929 13-5-929 13-5-929	80,00 95,26 82,25 78,25 72,60 75,00 72,60 72,50 64,00	F. C. M. Z. A., Va- ladolid a Ariza  Idem Norte de Espa- ina. Emisión 17 de a serie. Enero de 1505  L' serie.  3. serie. 4. serie. 5. serie. 5. serie.	500 500 500 500 500 500 500 500	5 4 1/2 4 3 3 3	95,25 73,7 <b>5</b>	Enero 1930
10-1-930 13-1-930 13-1-930 13-1-930 13-1-930	92,30 03,00 93,00 93,00 93,00 93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales,  E, de 25.000 >    D, de 12.500 >    C, de 5.000 >    B, de 2.500 >    A, de 500 >	93,00 93,00 93,00 93,00	13-1-930 28-8-029 13-1-030 13-1-939	100,00 99,78 83,28 87,75 98,00	Ayuntamiento de Madrid.  Obligaciones  Expropiaciones del Interior  Empréstico "Villa Madrid" 1914.  Idem id. 1918	500 500 500 500 500		100,00 88,25 88,00	Anexo u
9-12-925 20-12-925 30-12-929 13-1-930 13-1-930	88,90 89,50 90,25 90,60 90,50 90,80	5 POR 100 AMORTIZABLE  EMISIÓN DE 7017  Serie F, de 50.000 pesetas nominates.  E, de 25.000 >	90,90 90,90 90,90	4 por 100 perpetuo al contado						
13-1-930 13-1-030 1-930	100,25 100,25 100,26	Scrie Amanimanian and and and and and and and and and a	100,00 100,09	Idem.—C   Cédulas	rdinarias .	Hipotecario al 5 \$ 26,500		•	•	241

## SUBASTAS

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNI-CACIONES

CORREOS

Sección primera. Negociado tercero.

Debiendo procederso a la celebras ción de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Cáceres y Talaván (33 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.000 pezetas anuales y cemás condiciones del pliego que esta de manifiesto en la Administración principal de Cáceres, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del tí-tulo 2.º del Regiamento para el regi-men y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marao de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se pre-senten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 8 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de plieges fendra lugar en la Administración principal de Caceres el día 13 del mismo mes, a las orce boras.

Madrid, 11 de Enero de 1930.-El

Director general, Tafur

## Modelo de proposición.

Don..., nat ral de..., vecino de..., agún cédula personal número..., se phliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en istra) pe-retas anuales con arreglo a las condiciones conteuidas en el pliezo aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procedersă a la celebră-Rien de subasta para contratar el fransporte de la correspondencia pú-blica en automóvil, en re Piedrabu-na Arroba de los Montes, bajo el tipo máximo de 8.000 pesetas anuales y jemás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Ciridad Real y en la Esta-leta de Picdrabuena, con arregio a lo Preceptuado en el caostar 1.º del timen y servicio del Ramo de Correos y derreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán les proposiciones, extendidas en papel imbrado de sexta ciaso, que se pre-

ciones, previo cumplimiente de lo preceptuado en la Real orden del Minis-1994, hasta el día 1 de Febrero prós 1904 hasta el día 1 de Febrero prós ximo, a las diez y slate horas, y que la apertura de plieges tendrá lugar en la Administración principal de Ciu-dad Real el día 6 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 11 de Enero de 1930.—El Director general, Tafur.

## Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., segun cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y vicever-sa, por el precio de... (en letra) peselas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprebado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del Interesado.)

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Belvis de la Jara y Aldeanueva de Barbarroya (siete kilómetros), taje el tipo máximo de 700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Totedo, con arregio e lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Regla-mento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decrete de 21 de Marzo de 1907, se advisete al público que se admitiran las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Febrero próximo, a las diez y siete boras, y que la apectura de pliegos tendra lugar en la Administración de Toledo el dia 8 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 11 de Enero de 1930.-El Director general, Tafur.

## Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número.... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y vicever-sa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arregio a las condiciones contenidas en el pliego aprehado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por sevendo la cédula personal y la carta de page que acredita haber depositado en... ficeza de...

(Fecha y firma del inigresado.)

5---58

## MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE FERRO-CARRILES, TRANVIAS Y TRANSFOR-TES POR CARRETERA

SECCIÓN 2.\*—CONSTRUCCIÓN

En virtud de la dispuesto por Real orden de 3 de Enero del corriente año, esta Dirección general ha señalado el día 22 de Febrero próximo, a las doce de la mañana, para adjudicar en publica subasta el acopio de piedra machacada para balasto en el ferrocarril de Totana a La Pinilla, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 689.968,06 pesetas, dividido en dos anualidades, una de 450.000 pese-

tas (1930), y etra de 239.968.06 (1931). La subasta se celebrará en Madrid, ante la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvias, situada en el local que ocupa el Ministerio de Pescento, hallandose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, pliego de condiciones, planes y demás documentos que componen el proyecto, en dicho Ministerio y en el Cobierno civil de la provincia de Murcia.

Para tomar parte en la subasta se-ra necesario consignar previamente en la Caja general de Depósitos, en la Ferroviaria del Estado, o en cualquiera de las Depositarias Pagaducias de la Peninsula, la cantidad de 20.700 pesetas.

Esta consignación podrà hacerse en modálico o en efectes de la Danda publica al tino que les asté asiena in para este objeto por las disposiciones wigentes, pero en el caso de hacerse en efectos habrá de acompañarse a ellos la póliza de adquisición por el desosztante.

Se admitirán proposiciones en la Sección correspondiente de la Dirección de Ferrocarriles, y ec todos los Gobiernos civiles de la Península, en las horas hábiles de oficina desde esta fecha hasta las trece dei dia 17 de Febrero próximo-

Las proposiciones se redactarán con arregio al modelo que se inserta a coutinuación, se escribirán en papel sellado de la ciase sexta, o con reintegro equivalente, y se entregarán en pliego cerrado con la inscripción correspondiente. Deberán acompañarse por separado del resguardo del depósito de la cantidad antes referida y del corres-pondiente poder, caso de no presenânrse en nombre propio. Cuando se trale de una Sociedad Seberán además presentarse tos documentos que justifiquen la personalidad y la certificación a que se reflere el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

En el caso de que resulten Sos o más proposiciones iguales se verfilourá licitación entre sus autores, si estuviesen presentes, por pujas à la flana, por término de quince minutos. y si transcurrido dicho plaza subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Terminado el acto, la Mesa hará adirdicación provisional en favor del allegidad.

judicación provisional en Javar del au-

tor de la proposición más ventajosa. En cuento no esté aquí previsto, se estará a lo dispuesto en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Madrid 8 de Enero de 1930.—El Director general, A. Faquineto.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., segúri cédulá personal número..., enterado del anun-cio publicado con fecha... d'... álti-mo y de las condiciones y requisites que se exigen para la adjadicación en publica subasta..., provincia de..., se compromete tomer a su cargo la elecoción de las mismas, con estricla sujeción a los expresados requisitos, por is cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que además de las jundiaturas co-rrespondientes y de las del Pliego general de contratación de 13 de Marzo de 1903, nan de reger co la contruta del acopio de piedes me-chacada para belesto en el farroca-tril de Totana a La Pinilla, provin-cia de Nurcia.

 El remaiente quedará obligado. € otorgar en Madrid, a su costa, la co= trespondiente escritura de contrata anie el Notario oficial que se lo designo dentro de los treinta días siguientes a la publicación en la Gares i DE Maram de la Real orden de aprobación del remate, debiendo justificar en la misma haber satisfecho los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la Galetta y Boletín Oficial de la provincia donde radica la chra, la pris mera copia de esta escritura, una vez liquidados por el remalante todos los impuestes, será entregada en la Di-rección de Ferrocarriles.

2. Antes del otorgamiento de la Escritura debera al romatante haber constituido en la Cala de Denositos, o en la Ferroviaria del Estado, la fianza definitiva, que consistirá, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 26 de Julio de 1926, en una cantidad dja del 5 por 190 del presupuesto de conizeta; mis caso de que la baja ofreodda sea mayor que esta cantidad, el terrio de la diferencia de aquello sobre esta. Dicha cantidad potra ser constide publica al tipo esignado por las disposicionas vigentes, debiéndose jus-

disposicionas vigentes, debiendose jus-lincar en la escritura la propiedad de los piestos. La mitad, por la menos, de esta fianza deberá ser en Deuda renoviaria.

3.º La parte de excese de mana sobre el b por 100 del presupuesto de distribi poera ser devuelta al contra-lidad las prombo como justifique tener discusado el 25 per 100 de las obras contratados. El resto no será devuelto lissa que aprobadas la recepción demista que aprobadas la recepción de-finitiva y liquidación de las obras, se duniola lo prevenido en el artículo 65 Reales ordenes de 7 de Marzo de 1909 y 8 de Agosto de 1910, que lo comple-

mentan.

4.\* Se dară principio a la ejecución de les obras dentro del termino de geinta dias, a contar desde la fecha de publicación en la GADRIA DE MADRID ve la aprobación del remale, y deberá quedar terminado en el plazo de diez y octio meses, a centar desde la misma fecha, satisfaciéndose su importe en flos mensualidades: la primera de pesetas 450.000, en 1930, y la segunda de 239-968,06, en 1931.

5.º Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del con-

tratista.

6.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arregio n lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso a que se reflere la condición siguiente, y su abono se hará por la Caja Ferroviaria del Estado, en Madrid, en la forma esfablecida por las dispesiciones vigen-

7.º El contratista podrá desarrollar los trabados en mayor escala que la necesaria para ejecutor las obras en el tiempo fijado. Sin embargo, no tendrá dereciso a que se le abono en un año mayor suma que la que correspenda según las anualidades consignadas en la condición 4.º que antecede, de las que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se oblenga en la subasta. Por le tanzo les dereches que el articulo 40 del Pliego de condiciones generales comede al contratista no se aplicarán partiendo, como hase, de la fecha de las certificaciones, simo de las épocas en que deberán realizarse les pages.

8° Si en algún año excedieran les importes de las certificaciones de las chras ejecutadas de la cifra total que esté asignada a obras por contrata en la cuenta "Construcción de nuevos farrecarriles", segundo de las des cuentas en une so divider les fondes de la Caja Feerrovimia del Estado, con arrecio a la base cuarta del Estatuto aprobado nor Berd decribates de 52 de 2n-Ho de 1921, delaftio the extesionerse acuálias, para las cobustas últimos. mente celebradas, por orden de antiguedad, las cuales sersa de abres en el año siguiente, sin dereche a deven-gar intereses de demorn per esta causa.

9.º En cumplinaire la de la dispuesto en el articulo 37 de la ley de Presupriestos de 1895-16, todos los gastos de inspecuión y vigitaccia que se censionen con mativa de las obras serán

de cuenta del contratista.

10. El contratista queda sujete a la ley de Protección a la producción pacional, de 14 de Febrero de 1917, y Reglamento para su ejecución de 26 de Julio de 1947, y disposiciones compiementarias, y todas las disposiciones vigestes, haciendo general mención del Real decreto ley de 6 de Marso

I de Julio de 1911, el incomplimiento per perte del remaiante de la offica-ción de formalizar la contrata llevara

consigo:

12 La perdida de la garantia o de-posito de la subesta, que, desde luego, se adjudicara el Estado como ingemnización del perjuicio ocasionado por la demora en el servicio.

2.º La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer remainale la diferendia del primero al segundo.

No presentápices proposición

admisible en el nuevo. la Administración ejecutara el servicia por su cuenta o por contratación directa, respecdiendo el rematante del mayor gasto que ocasione con respento a su proposición.

12. De acuerdo con el artículo 27 del Codigo del Trabajo, queda esta-

blecide:

1.º La chivación del remaiente de . realizar un contrato con los obreros que hayan de comparse de las cirras s SELVICIOS.

2.º La declaración de que en el rentrato entre los obreros y el concesionario habrá de quedar precisamente estipulada la duración del mismo. los regulsitos para su denuncia o suspensión, el número de heras de trabajo y el precio del jurnal; y 3.º El procedimiento de avenencia

o de conciliación, ai que como trámite previo a toda reclamación, podrán someterse las cuestiones que surgieron

dei contrato.

13. Bajo ningtin prefexio pedrát resultar responsabilidades coutra ci Estado per incumplimiento de las disposiciones sebre contrato del trabaja

Medrid, 8 de Enera de 1989.—El Director general, A. Faquincio.

## CONFEDERACION SINDICAL HIDRO GRAFICA DEL DUERO

Concurso para suministro de cementi con destino a las obras del pantano. del Arlanzón (Burgos).

Esta Confederación abre un concurso para suministro de 9.500 teneladar de cemento artificial "Portland", sin embargo, los concursantes podrár presentar proposición para el suministre exclusivo de la vantidad de cemento mecesaria para el año 1930, que se calcula aproximadamente en 4.000 tomelarias.

La apertura de pliegos se relebrara en Valladolid, en las oficinas centralet de la Confederación, plaza de Sant Ana, número 3, el día 15 de Febrero. próximo, a las once horas, ante el Delegado Regio, y en su susencia, ente el Director lécnico o persona en quier delegue.

El pliego de condiciones facultalivas es el aprobedo por Real orden de 27 de Mayo de 1919, para recepción de cementos artificiales "Por!land" en

los servicios de obras públicas.

El pliego de condiciones particulares y economicas estará de manificate
un el mencionado local, a las horas habiles de oficina durante el plazo de presentación de proposiciones. Se fabilitata copia de dicho phieco mediante el page de since peratas.

Pare pader temer parts on el concusso será preciso depositar previa-mente, como fishes provisional, la subsidad de 1.000 pesetas; podrá hacorse el depósito en la Caja de la Con... federación e en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abranda en la cuenta corriente que la Confederación ligae abierta en la Sucursal de Valladolid.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, se ajustaván al modeto frac se acompaffa, e irán extendidas

ca papel sellado de la clasa sexia (timbre de 3.60 pesetal), o en papel común con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de esta Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las trace horas del 11 de Febrero o utilizando el servicio de Correos, debiendo, en este último caso, entregarse en una de las Estafeias hasta ese mismo dia, como valores declarados por el importo de la fianza provisional antes indicada, escribiendose el sobre de esta forma:

"Concurso para suministro del cemento necesario en las obras del pantano

del Arlanzón (Burgos). Vetores declarados, 4.000 pesetas Exemo. Sr. Delegado Regio de la Contraderación Sindical Ridrográfica del Duero.

Valladelid."

En el reverso del sybre se escribirá con claridad el nombre de concur-

sante y su dirección.

Serán excluídos los pringos impuestos en las oficinas de Cotreos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquellos que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado, no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en una de las formas que se indica, por el importe de la flanza provisional.

Las Empresas, Compaŭías o Sociedades que pudieran presentarse al concurso, estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto número 2.413, de 24 de Diciembre de 1928.

La Junta de gobierno podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar la que crea más conveniente, aunque no sea la más económica, dando cuenta do esta aceptación al interesado.

El resultado del concurso se publicara en la Gadera de Madrid, pullen\_ do les concursantes al mismo, con exespeión del adjudicatario, si lo hubie= ve, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Valiadolid, 8 de Encro de 1930.—El Delegado de Fomento, Eduardo Fun-

gairiño.

## Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal núm. .... con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en la GAGETA DE MADRID fecha ... de ... de 1930, y de les plieges de condiciones facultativas y particulares que han de regir en el suministro de cemento con destino el paniano del Arlanzón, se compromete a ejecutar (todo el sumialistro o el cos rrespondiente a la cantidad que se necesite en el año 1980), a los siguientes precies:

Tonelada bruta de cemento artificial "Portland", marca ..., procedente de la fábrica de ..., sobre vag m estación Burgos, envase incluido, al pre-

cio de ... (en letra).

Por cada saco de envase devuelto a

fabrica en estado utilizable, al precio de ... (en leira) cada uno.

(Fecha y firma.)

Nota.-Ro se admiten enmiendas ni racpadiulas.

En caso de que firme un apoderado debará indicarlo en la antefirma y acompañar el correspondiente poder notarial.

## COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

Habiendo transcurrido el plazo de cinco días señalado en los anuncios publicados en virtud da lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales, de aplianción a los provincios de contratación de contratac de aplicación a los provinciales, con-forme dispone el artículo 119 del Estatuto provincial, sin que durante aquel se hava formulado protesta ni reclamación alguna contra la subasta acordada celebrar para contratar las obras de construcción del camino vecinal de "De Pedrovega de Quiros a las Xamas", se hace saber que dicha su-basta tendrá lugar el dia 6 de Febrero proximo, a las doce, en el Salón destinado a esta clase de actos del Palacio provincial, bajo la presi-dencia del Presidente de la excelentisima Dipulación.

Las condiciones facultativas, parti-culares y económicas a que ha de sujetarse la contrata, se hallan estipuladas en el proyecto de las men-cionadas obras, que se encuentra de manifiesto en la Secretaria de la excelentísima Diputación, a disposición de cuantos deseen concurrir a la subasta, todos los días laborables, de diez a trece.

El remate se ajustará a los preceptos del artículo 15 del referido Reglamento, pudiendo los interesados concurrir por sí o representados por otra persona con poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por el Le-lando D. Pedro Mantilla Marín.

Las obras deberán quedar terminadas y en disposición de ser recibidas en el piazo de diez y ocho meses a partir de la fecha de formalización del contrato.

La fianza provisional que han de constituir los que descen tomar parte en la subasta será de 12,877,10 pese= tas, cantidad a que asciende el-5 por 100 del presupuesto do contrata, que es de 257.541,07 pesetas, y la defini-tiva sará de 25.754,20 pesetas. El rematante viene obligado a pa-

gar les anuncios, escrituras y los gas-tos de todas clases que ocasione la subasta, formalización del contrato y los de inspección de las obras el personal técnico, esí como los depe-chos reales a la Hacienda y demás impuestos a que se hallen sujetos, y contras el comptomiso de renunciar a todo fuero y privilegio, quedando sometido a la jurisdicción administrativa.

En las proposiciones que formulen los licitadores habrán de declarar la remuneración mínima que perciben los obreros por la jornada legal de trabajo que se empleen en las obras-

y a cumplir oda las prescripciones señaladas en el iteal decreto de 6 de Marzo ultimo. Así como en caso de accidentes ocurridos a los obreros, al cumplimient de le preceptuade en el vigente Código de Trabajo y demás dis-posiciones del contrato de trabajo.

Las proposiciones se presentaran hasta el día antes del señalado para la subasta y deberán ser extendidas en papel de la clase sexta y confora

me al siguiente modelo: Don N. ... N. ..., vecino de .... entorado del anuncio publicado en el Ego letta Oficial o Gaorra De Madrid del dia ..., lo mismo que del presupues to de contrata, condiciones facultativas y económicas del proyecto del esmino de De Pedrovega a las Xanas, me comprometo a ejecutar las chras por la cantidad (las cantidades en le-

(Fecha y firma).

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que dessen tomar parte en la lic-citación, y en cumplimiento de lo diss puesto en el citado Reglamento, aprobado por Real orden de 2 de Julio de 1924.

Oviedo, 10 de Enero de 1930.—Por A. de la C. P.: el Vicepresidente, Emis lio Manso.—El Secretario, Pedro Mans

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TARAZONA

En virtud de lo acordado por la Cos misión municipal permanente de esta Ayuntamiento en la sesión del dia 7, de Enero de 1 dispuesto en el artículo 26, del vicenta Reclemento necesario. 26 del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya produs cido ninguna reclamación, se anun-cia al público la subasta relativa al arriendo de la recaudación y administración del arbitrio sobre el con-aumo de bebidas espirituesas, espumosas y alcoholes de este Municipio. por cuatro anualidades y bajo el tipol anual de tasación de treinta y cinco mii pesalas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de ma= niflesto en la Secretaria de este . Ayuntamiento.

La subesta-se verificará en la Casa Consistorial, el día 14 de Febrero pro-

Consistorial, el día 14 de Febrero pro-ximo, a las doce horas.

Con arregão a lo prevenido en los articulos 6.º y 13 del Reglamento an-tes citado, las proposiciones se pre-sentarán suscritas por el propio lici-iador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder de-le represente, por medio de poder de-clarado bastante por el Legado de la Constantino Núnez Berdonces, de esta-localidad, extendidas en papel sellalopalidad, extendidas en papel sellado de sexta clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, de-biendo acompañarse a cada una de ellas la cédula personal del licitador y el resguerdo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municinal, o en la Caja general de Depúsitos,

o sus Sucursales el 5 por 100 del tipo de subasia, o sea la cantidad de 1.750 pesetas, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parle en dicho acto, cuyo depósito deberá com-pletar al que resulte adjudicatario, hasta el 25 por 100 de la cantidad importe del rematé.

Los pliegos de proposiciones podrán presentarse on dicha Secretaria, desde el dia siguiente a la publicación de este anuncio en la Gagera de Madrid, hasta el die 18 de Febrero y horas de

offcing.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., calle ..., número ..., bien enterado del pliego de condiciones que han da regir en la subasta del arriendo de la recalidación y administración del arbitrio sombre el concurso de bebidas Espirituosas, espumosas y aldoholes de este Municipio, se compromete a ..., con su la cantidad de ... (la cantidad se expressorá en letra).

presará en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Torazona a 11 de Enero de 1930.

El Alcalde, Félix Marri.

6 - 34

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

## UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE MEDICINA

Vacante en esta Febultad una Auvacante en este recultad una Au-ziliaria temporal: correspondiente a la Catedra de Hizione, y debiendo pro veerse dicha plaza en virtud de con-ourso, con arregio a lo dispuesto en el Real decreto de 0 de Enaro de 1819 (Gachia del 10) y Real orden de 18 de Noviembre de 1929 (Gachia del 14) se tonvoca por el presente anuncio a los que se anguantren en condiciones los que se enquentren en condiciones de aspirar a ella, para que en el ter-mino de veinte dius, a contar desde la publicación de este atjuncto en la GACETA DE MADRIO, PUCCEN solicitario

Las instancias, acompañadas de los documentos que carediten los méritos se presentarán durante dicho plazo ens el Decanato de la Facultad, de once a

doce de la mañana. Segun el referido Real decreto los nombramientos serán conferidos por cuatro años, prorrogables por etros cuatro, cuando se cumplan las condiciones establecidas en el parrafo cuarto del artículo sexto de dicha soborana disposición.

Para aspirar al corgo será indisa pensable fener aprobados los ejerela eios del grado de Doctor, y para tomar Posesión presentar el tituló corres-pondiento a dicho grado, según dis-pone el artículo 11.

Serún méritos preferentes para ser nombrados, según dispone el articulo 10:

Los trabajes de investigación personal.

La supermitted de Ululos.

Los servicios mestados como Anxiliar interino y gratuito o como Ayu-donte do clasis prácticas. Oposiciones prasticadas: y

Expediente académico da los aspi-

rantes.

Las Juntas de Facultad exigirán a los concursantes la práctica de algún ejemicio para poder apreciar la apli-tud que tengan para el desempeño del

Madrid, 11 de Enero de 1930.-El Decano, S. Recasens.

P--57

## UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

FAGULTAD DE MEDICINA

Se hallan vacantes en esta Facul-tad de Medicina nueve plazas de alum-nos interpos, supernumerarios sin sueldo, con derecho al ascenso a plazas numerarias de plantilla, cuando les corresponda por turno de antigüedad, en virtud de una resolución de la Superioridad, que puna en vigor la Real orden de 17 da Diciembre de 1927. Dichas plazas han do proveerse por oposición, entre aiumnos de esta Fa-

cultad, que tengan aprobados, por lo menos, dos años de la misma, conforme al Real decreto de 18 de Febrero

de 1921.

Los ejercicios consistirán:

Primero. En contestar a un tema de entre treinta, de Cirugia menor, de que consta el Cucationario aproba-da por la Facultad. Este ejercicio se liara además práctico, a ser posible. Solo los alumnos que aprueben este primer ejenvicio podrán pasar al se-

Segundo. En contestar a un tema de Anatomía descriptiva sacado a la suerie, de entre ochenta, y a otro de Histología normal y Fisiología, sacas do a la suerte de entre cuarenta. El Cuestionario para estas oposicio-

nes halla publicado en el Boletín Oficial de esta provincia, fecha 18 de

Julio de 1926.

Los aspirantes a estas plazas presentarán sus solicitudes, dirigidas al seno Rector de la Universidad Litterar 1. y acompañadas de sus respectie vis hojas de estudios, en la Secretaria de la Universidad, en el término de veinte días, contados desde la priblicación de este anuncio en el Roletin

Oficial de la provincia.

Valladolid, 8 de Enero de 1930.—El
Secretario de la Fadultad. Mariano
Sánchez y Sánchez.—V.º B.º: el De-

cano, Salvino Sierra,

P - - 80

Se halla vacante en esta Facultar de Medicina, una plaza de Professo auxiliar temporal, de la Catedas de Terapéutica, datada con la gratificaz ción de 3.000 pesetas anuales, que ha de proverso con aprecio a la Resporden de 13 de Noviembre de 1980 (Gaurra del 41) (GACETA del 14).

Por acuerdo do la Facultad, el ejer-cicio que determina el articulo pri-mero de la citada disposición, constará de dos parles, una consistirá en re-solver un caso practico de laboratorio o de clínica, y otro en la exposición oral de una lección, del programa, sacada a la suerta

Estos ejercicios se harún con arres glo al Guestionario de prácticas y al programa del Profesor de la asigna-tura.

Los aspirantes dirigiran cus colicia tudes al señor Decano de la Facultad presentándolas an el Negociado corres, pondiente de la Universidad, acompainadas de los títulos, servicios, méridos académicos del concursante, en el termino de veinte dias, desde la pue blicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Valladolid, 8 de Enero de 1930.—El Sebretario de la Facultad, Mariand Sanchez y Sanchez.—V.º B.o: el De cano, Salvino Sierra.

P - 59

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE LA PROVIN-CIA DE ALMERIA

Destinos vacantes one se publican en la Gaceta de Madrio en cumplia miento y a los efectos de la Real ora den de 26 de Junio de 1925.

Fuente Santa, Ayuntamiento de Gérgal: Escuela mixta para Macsira; 467 habitantes; vacante en 29 de Noviembre de 1929, por excedencia.

Bombardas, Ayuntamiento de Cuevas; Escuela unitaria para Maestra; 1.113 habitantes; vacante en 25 de Di-ciembre de 1929, por traslado.

Arboleas número 1, Ayuntamiento de idera; Escuela unitaria para Maes, tra; 1.517 habitantes; vacante en 1 de Enéro de 1930 por traslado.

Almería, 8 de Enero de 1930.—Por el Director general da Primera enseñanza: el Jefe de la Sección adminis≠ trativa, Carlos Fernández Casariego.

Habiendo aparecido en la GACETA número 328, del dia 24 de Diciembre ultimo, el anuncio de una vacante de Escuela mixta para Maestro (nuova creación), en Guainos Allos, y figuran-, do diola localidad con un censo de población de 334 habitantes en vez de 686 que realmente tiene, se bace cons-tar ast para conocimicato de los interesados.

Almeria, 8 de Enero de 1930.—El Jefe de la Sección, Carlos Fernándes

P--33 .

Casariego.

BECCION ADMINISTRATIVA DE PRI MERA ENSERANZA DE LA PROVIN-CIA DE AVILA

RECTIFICATION

En la GAGETA DE MADRID DUMERO COMPAGNICIONE AL DISTRICTOR DE LA COMPAGNICION DEL COMPAGNICION DE LA COMPAGNICION DEL COMPAGNICION DE LA COMPAGNICI punto el presento de la Sección nui mero i para Masetro, de San Estebad del Valle, de esta provincia, vacante por conversión de la unitaria anuny olede en la Gacera número 188, de de Julio úllimo, en Sección de gradificada, por Real orden de 28 de 0 de bre de 1929, consignandose en el úla timo anuncio de referencia, sia de la por error de imprenta, como Sección para Maestro, sicudo así que es para Maestra

Avila, 10 de Enero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanra: el Jefe accidental de la Sección administrativa, Pablo Pérez-

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSENANZA DE LA PROVIN-CLA DE BURGOS

Destino vacante que se publica en ia GAOFTA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Riosequillo, Ayuntamiento de Vaile de Manzanedo; Escuela mixta para Maestro; 147 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1929 por traslado.

Burgos, 11 de Enero de 1930.-Por el Director general de Primera esses nanza: el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE LA PROVIN-CIA DE LA CORUNA

Destinos vacantes que se publican 90 la GACETA DE MADRID en cumplimienio y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925.

Nantin, Ayuntamiento de Cabana; Escuela mixta para Maestro; 423 habitantes; vacante en 17 de Diciembre de 1929 por defunción.

Callobre, Ayuntamiento de Miño; Escuela unitaria para Maestro: 618 habitantes; vacante en 30 de Diciem-bre de 1929 por trastación voluntaria.

Visantoña, Ayuntamiento de Mesia; Escuela mixta para Maestro; 820 ha-bitantes; vacante en 28 de Diciembre de 1929, por defunción.

Aranga, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.670 ha-bitantes; vacante en 27 de Septiembre de 1928 per jubilizión (Real or-den de 21 de Dictembre de 1929).

Callobre, Ayuntamiento de Miño: Escuela unitaria para Maestra; 618 habitantes; vacante en 30 de Diclem-bre de 1929 por traslación voluntaria.

Larage. Ayuntamiento de Cabafes; Escuela unitaria para Maestra; 805 habitantes; vacante en 8 de Enero de 1930, por excedencia.

Las Escuelas de Aranga y Callobre pueden ser solicitadas por tercer turno (consortes), con arregio a la Real orden de 21 de Junio de 1929 (GACE-TA 11 de Julio).

La Coruña, 8 de Enero de 1930.— Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección Administrativa, Nicolas Arias Andreu.

P-34

La Gaceta de Madrid de 8 de este nes publica el anurcio de vacantes de l secuelas nacionales de esta provincia, interizado por esta Sacción adminis-rativa en 17 del pasado Diciembro, y corresponde aclarac que la Escuela nacional de Narahio, ne es mixta, sino unifaria

Lo que se publica en la Gacera ne MADRID a los efectos correspondientes.

La Coruña, 11 de Enero de 1930.-Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Nicolas Arias Andreu.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE LA PROVIN-CIA DE HUELVA

Destino vacante que se publica en la Gacera de Madsid en cumplimiente y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Rosal de la Frontera, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; vacante en 10 de Enero de 1930 por excedencia.

Nota.—Gen arreglo a le dispuesto en el apartado tercero de la Real orden de 21 de Junio de 1929 (GAODTA de 11 de Julio), se hace constar que esta Escuela puede solicitarse por el turno tercero descarontes, ya que sólo existe una en la localidad de que se

Huelva, 11 de Enero de 1930.--Por el Director general de Primera ensemanza: el Jefe de la Sección administrativa F. Guisado.

P---56

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSENANZA DE LA PROVIN-CIA DE LEON

Destinos vacamies que se printiman en la Gacera de Madrid en cumplimiento y a los ríccios de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Pedrún, Ayuntamiento de Garrafe; Escuela mixia para Maestro; 267 habitantes; vacante en 7 de Emere de 1930 por indulación.

Santa Coloma de Curacão, Ayuntamiento de 16em; Escoela mixta para Maestra; 268 habitantes; vacante en 29 de Diciembre de 1929 por fallecimiento.

Quilos, Ayuntamiento de Cacabelos; Escuela unitaria para Maestro; 578 habitantes; vacante en 31 de Diciem-bre de 1929 por traslado. León, 8 de Fazro de 1930,—Por el

Director general de Primera enseñanzā: el Jefe de la Sección seminatrativa. Miguel Boavo.

P---35

En el anuncio publicado en la Gace-ra de Madrid del 25 de Diciembre ultimo, se ha omitido consignar que las vacantes de las Escuelas unitarias de niños número 3 y la de niñas mi-mero 3 de Sahagim, an esta provincia, proden est solicitadas por derecho de

Lo que se publica en este periodico oficial pare conocimiento de los interesados, quedando anulado su anterior aurunkie.

Leon, II de Enero de 1930.—El Jes fe de la Sección, Mignel Brayo. P-48

Destino vacanta que se publica en la GACETA DE MADRID EN CUMPLIMIEN- to y a los efectos de la Real orden de

26 de Junio de 1925. Oseja de Sajambre, Ayuntamiento de fdem; Escuela unitaria para Maes-tra; 503 habitantes; vacante en 31 de

Diciembre de 1929 por traslado. Puede solicitarse por consorte. León, 11 de Enero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñana za: el Jefe de la Sección administratía va, Miguel Bravo.

P-49

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Habiendo sufrido extravio el res-guardo del depósito de 500 pesetas en metalico, constituido en la Caja Sus gursal de esta provincia por el repres sentante de la Compañía Arrendataria. de Tabacos, por orden y a disposición del Juzgado de primera instancia é instrucción de Ceuta, en virtud de providencia de 24 de Junio último, dictada en causa mumero 48 de 1929, el día 6 de Julio último en concepto de Necesario sin intereses, bajo tos números 393 de entrada y 14.351 de registro.

Lo que se amuncia en este periódico oficial con el fin de que llegando a comocimiento de las persones que lo hubieren encontrado, se sirvan presena tarlo en la Tesoreria-Contaduría, dena tro del plazo de dos meses, a contar desde el día signiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en in Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia, pres de lo contrario quedará unio el referido respuendo v sin ningán vaier ni efecto, expi-diéndose por tanto el correspondiente dan licado.

Miliaga, 10 de Enero de 1931.—El Delegado de Hacienda, Bonifacio So-

rians.

## GORIERMO CIVIL DE LA PROVINCIA DE AVILA

Don José María Carbonell y Garcia, Licenciado en Derecho, Oficial de tercera clase de Administración civil, con destino en este Gobierno civil de pros vincia. Fiscal instructor del expediens te instruído para el ingreso en la Orden civil de Benelicencia del emptea-do de la labrica de electricidad de Navalmeral de la Sierra. Fructuose Martin Redondo.

Hago saber: Que en virtud de pros-videncia del Excmo. Sr. Gobernador, divil de esta provincia, de 3 de Bnero del corriente, me hallo instruyendo expediente para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del empleas do de la fábrica de electricidad de Nevalmoral de la Sierra, Fructueso Mars tin Redondo, en virtud de los actos hercicos realizados por el citado ins dividuo para salvar la vida de diez y siete personas, en su totalidad mujeres y niños, en la inundación ocurri-da en la mencionada localidad en la tarde del día 9 de Septiembre del prós ximo pasado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por fical decreto de 30 de Diciembre de 4857 y Real decreto de 26 de Julio de 1916; por el presente, cito, llamo y emplaze a todas las personas que turivieren que hacer manifestaciones en pro o en contra de la exactitud del necho que motiva este expediente, las cualos se presentarán en las oficinas de este Gobierno civil en horas hábites, de nueve a catorce, durante el piaro de ireinta días, a contar desde el significa de la publicación de este edicto en la Gacera de Madrid y Boletía Oficial de la provinca, hajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Avila 10 de Enero de 1930.—El Fisical instructor, José María Carbonell. P—38

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Resultando que en el expediente de In el término municipal de Requejo es necesario ocupar para la construc--hillion del trozo segundo del ferrocarrit He Zamora a La Coruña que los propictarios que figuran en la relación publicada en el Boletín Oficial correspondiente al die 9 de Agosto tiltimo, w que se expresen a continuación, no tienes en aquella villa representante adebidamente autorizado a mien hacer las notificaciones, ha acordado, de conformidad con lo que dispone el artícuio 39 del Reglamento para la aplica-Elón de la ley de Exprepiación forzosa, señalarles el plazo de quince días, a contar de la publicación de este ·Edicio, para que verifiquen el nombraimiento de Administrador o Apoderado en Requejo, advirtiéndoles que de Bio hacarlo así será válida la notifica-'blon que se dirija al Alcalde.

## Relación que se cita.

Don Antono Fernández Estero Don María: Fernández R. Don Manuel Barrio Barrio. Don Manuel Rodríguez C. Harederos de Bernardino Bobo. Zamora, 7 de Enero de 1930.—El Robemador, (Hegible).

P-34

## ADMINISTRACION MINICIPAL

# MATTERIANTE OF CONSTITUCIONAL DE MATARO

El Pleno del Exemo. Ayuntamiento, en sesión de 10 de Diciembre último, cordó ratificar los acuerdos de 14 de sebrero. 3 de Abril y 10 de Octubre Iltimos, relativos a la municipalization con monopolio del servicio de ampas fúnebres y conducción de campas fúnebres y conveniencia de su municipalización; reconocer y aceptar la validez de la Memoria redactada en facha 1.º de Marzo de 1928, en todos los extremos o particulares a que diguio servicio se refiere; dar la debida

publicidad de dichos trabajos en la forma prevenida en el párrafo 4º del requisito 2º del artícuo 171 del vigente Estatuto municipal, y proceder en la conformidad dispuesta en el requisito 3º del expresado artículo y siguientes del repetido texto legal y demás dispusiciones con el concordantes.

Le que se hace público para conocimiento general a los efectos del artículo 172 del vigente Estatuto municipal.

Mataró, 9 de Enero de 1930.—El Secretario, P. A. de S. E., (ilegible). El Alcalde, Antonio de Palau.

M--45

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

# SOCIEDAD ANONIMA ELECTRA DE TORRIJOS

Cumpliendo acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los senores accionistas de la Sociedad anónima Electra de Terrijos para Junta general extraordinaria, que se celes braré el día 20 de los corrientes, a las diez de su mañana, en primera convocatoria, y el día 30, a la misma hora, en segunda convocatoria, si en la primera Junta no se reuniese participación suficiente de capital, a fin de tratar de la aprobación de nuevos Estaintos sociales, de la renovación del Consejo y de la retribución que ha de asignarse a los Consejeros. Para concurrir a la mencionada Junia, cada accionista habra de presentar, por lo menos, cinco acciones en la Caja social, con veinticuatro horas de anticipación a la señalada para comienzo de la reunión.

Torrijos, 11 de Enero de 1930.—El Presidente del Consejo de administración, M. Vázquez Rico.

X-125

## MARRUECOS OLIVARERO (S. A.)

#### Convocatoria.

Por el presente, y a tenor de lo dissipuesto en el artículo 28, apartado tersoro, de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 16 del actual, y hora de las ciuco de la tarde, en el domicilio secial, avenida de Pi y Margall, 9, piso B, números 25 y 26.

Para tener derecho de asistencia a la Junta es necesario depositar, con anterioridad de tres días a la celebración, un mínimo de diez acciones, de acuerdo con lo prevenido en el articulo 13, apartado A), de los citados Estatntos.

Los acuerdos sobre le que ha de var-

sar la deliberación de la Junta serán:

i.b Examen y discusión de las obras
en Marruecos e inversión de fondes
para las mismas.

2º Reforma del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros.

Madrid, 9 de Enero de 1930.—Por el Presidente del Consejo de Administra ción, el Secretario, Francisco Bell monte.

X-129

# COMPANIA DEL FERROCARRIL DE ZAFRA A MUTLVA

El Consejo de Administración, ter niendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de los Estatutos, y por acuerdo tomado en sesión de hoy convoca a los señores accionistas y Junta general ordinaria, que se na de celebrar el día 17 de Marzo próximo a las cuatro de la tarde, en el domicislio de la Compañía, calle de Ayala, 46, bajo, en Madrid.

Con arreglo a lo que preceptúa el articulo 32 de los Estatutos, los señores accionistas poseedores de 50 acciones, por lo menos, que quieran tomar parte en la Junta, deberán depositar en la Caja de la Compañía, en Madrid o en Londres, antes del 17 de Febrero próximo, las acciones que les den derecho de asistencia, recogiendo el oportuno resguardo nominativo.

Madrid, 13 de Enero de 1936.—E Secretario del Consejo, Guslavo Busheli.

X---121

## FOSFATOS DE LOGROSAN (S. A.)

## Convocatoria I Junta general.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convena a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de la Camara de Comercio de esta ciudad, calle Guetaria, e triplicado, a las doce del 31 del corriente, a los fines del artículo 25 de los Estatutos, para darles cuenta del ejercicio terminado en 31 ds Octabre último y del resultado de los meses Noviembre y Diciembre pasados.

Las tarjetas de akistencia podrán recogerse en el domicilio social de San Sebastián, avenida de la Libertad. 23, primero.

San Sebastián, 13 de Enero de 1930 El Presidente del Consejo de Administración, Gregorio Mirat.

X—122

## BANCO HISPANO AMERICANO

Habiendo sulvido extravio el reseguardo de depósito minero 304, expedido por esta Sucursal el día 31 de Enero de 1927 a favor de D. Celestino Orduña Blesa y doña Victoria Gamía blosa, de pesetas nominales 5.000, en acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España, se anuncia al público por segunda vez, en cumplimiento y a los efectos del articulo 71 de los Estatutos.

Teruel, 14 de Enero de 1930.—F Director de la Sucursal, Emilio Ma

yayo.

X---32

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COBURA DEL CONDE (BURGOS)

Por dimisión del que la venía desempeñando, se halla vacnte la plaza de Médico titular de esta villa, con el sueldo anual de 1.375 pesetas, inscluído el 10 por 100 como derechos sanitarios e igualas de la misma, les niendo en cuenta que esta villa se balla bien situada, con buenas vías de comunicación y luz eléctrica.

Los aspirantes a ella presentarán las correspondientes solicitudes junadamente con el título o su copia, y ceratificación de buena conducta, reintegradas con arreglo a la ley del Timabre, y durante el plazo de treinta días.

Coruña del Conde, 8 de Enero de 1930.—El Alcalde, Angel Peña.

X-123

## BANCO HISPANO-COLONIAL

El Consejo de Administración, según lo prevenido en el artículo 25 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se o tebrará el día 25 del actual, a las ones de la mañana, en Barcelona, an el domicilio social, rambla de los Estudios, número 1, principal, con objeto de aprobar el balance y cuentas del 53.º ejercicio social, terminado en 31 de Diciembre de 1929.

Conforme al artículo 26 de los Estatutos, sea cual fuere el número de los concurrentes y el de las acciones representadas, se constituirá la Junta general y celebrará sesión con plena validez legal.

Para tener derecho le asistencia a la Junta es preciso depositar en las Cajas de la Sociedad, con arreglo al artículo 27, cincuenta acciones, euando menos, cuyo depósito podrá efectuarse en Barcelona hasta el 24 del actual, y hora de las cinco de la tarede; en Madrid, en los Bancos Español de Crédito, Urquijo e Hispano Americano hasta el inmediato día 22, y tres horas de la tarde, y en provincias, en casa de los Corresponsales del Banco, hasta el dicho día 22, cuyos Centros expedirán los resguardos y papeletas de entrada a los depositantes.

El derecho de asistencia puede des legarse en otro accionista, a cuyo efecto se facilitarán ejemplares de poderes en los puntos en donde se admiten de-

Los socios que no posean individualmente cincuenta acciones, podrán, aegún el artículo 21, reunirse y confiar la representación de sus acciones, cincuenta cuando menos, a uno de entre ellos.

Lo que, por acuerdo del Censejo de Administración, se anuncia para conoscimiento de los interesados.

Barcelona, 10 de Enero de 1930.— El Director Gerente, Eduardo Maria Buxaderas.

X-128

#### EARCO HISPANO-COLONIAL

El Consejo de Administración, en setión de esta fecha, há acordade conrocar a los señores accionistas a Juna general extraordinaria, que se cetebrará el día 25 del actual, a las doce le la mañana, en el domicilio social, fambla de Estudios, número 1, prin-

eipal, con objeto de tratar y acordar la proposición del Consejo de Admis nistración sobre aumento del capital del Banco y modificación de varios artículos de los Estatutos.

Para tener derecho de asistencia a la Junta es preciso depositar 50 acciones, cuando menos, en las Cajas de la Sociedad, de conformidad con lo presvisto en el artículo 27 de los Estatutos. Este depósito podrá efectuarse en Barcelona, en el domicilio secial, hasta el mismo día 25 del actual, y hora de las once y media de la mañana; en Madrid, en los Bancos Español de Crédito, Urquijo e Hispano Americano, hasta el inmediato día 22, y tres horas de la tarde, y en provincias, en casa de los Corresponsales del Banco, hasta dicho día 22, cuyos Centros expedirán los resguardos y papeletas de entrada a los depositantes.

El derecho de asistencia puede des legarse en otro accionista, a cuyo efecto se facilitarán ejemplares de poderes en los puntos en donde se admiten depósitos.

Los socios que no posean individualmente 50 acciones, pueden, según el citado artículo 27, reunirse y confiar la representación de sus acciones, 50 a lo menos, a uno de entre ellos.

Lo que, por acuerdo del Consejo de Administración, se amuncia para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 10 de Enero de 1930.— El Director Gerente, Eduardo María Buxaderas.

X-127

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD RODBIGO

D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que por D. Joaquin Martin Baez se ha presentado escrito ante este Juzgado en solis citud de que se decrete la devolución de la fianza que tiene constituída para el ejercicio del cargo de Procurador en este Juzgado.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el Bolerin Oficial da esta provincia y GACETA DE MADRID, para que dentro del términa de seis meses puedan liacerse las reclamaciones que contra clicho Procurador hubiere.

Dade en Ciudad Rodrigo à 2 de Enero de 1930.—El Juez, Fausto Cárchez.—El Secretario, P. H., Guillermo Rodriguez.

X-124

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TAFALLA

D. Eduardo Aizpún Andueza, Juëz de primera instancia de la ciudad de Tafalla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido juicio ordinario de-clarativo de mayor cuantía a nombre de D. Fermín Mearin Uriz, vecimo de Arjena, sobre declaración de la presunción de muerte de D. Miguel Mearin Uriz, contra el Ministerio fiscal y D. Francisco Javier Domezain Chavarri, en concepto de representanto le-

gal de dicho ausente, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, emplazar por medio de la presente, y por segunda vez, a los que se crean con derecho a impugnar la presunción de muerte, para que comparezcan en los autos dentro del termino de cinco días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio consiguiente.

Dado en Tafalla a 21 de Diciembre

Dado en Tafalla a 21 de Diciembre de 1929.—El Juez, Eduardo Aizpún.— Ante mi, Francisco Javier Errea.

K---120 .

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA' DE TORRELAVEGA

Por la presente, y a virtud de pros videncia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantia, promovido en esté Juzgado por el Procurador D. Luis Eduardo Muñoz y Muñoz, en nombre de doña Balbina y doña Andrea Sanudo Mazón, vecinas de esta ciudad la última casada con D. Mariano Muniz, contra la testamentaria o herencia de D. Ildefonso Guliérrez y Guliérrez, compuesta por su viuda doña Valentina Gallego, D. Mariano Gallego Fernández, D. Hdefonso Merchán D. Nicasio Gallego Fernández, espos so de dona Francisca Gutiérrez Alvan rez, y en nombre de todos D. Nicalio Gallego Fernández, como represens tante de dicha testamentaria; esta vecino de Zamora, cuyo paradero, ast como el de los demás, se ignora, E contra cualquiera persona que pos cualquier causa o título se crea con derecho al crédito hipotecario de qua después se hará mención, objeto de la demanda, sobre extinción y consig guiente cancelación de la inscripción de un crédito hipotecario o hipoteca que consta gravando una finca denos minada El Espinar, que es un coto redondo en término de la Overuela, tére mino municipal de Valladolid, cuyo cuidito hipotecario es a favor de la tes-tamentaria de D. Ildefonso Gutierra y Guilerrez, y se hizo para la goguna dad del pago de 15.800 escudos, qua D. Zacarias Santander Arrauz adevidad si D. Ildefonso, y suya hipotes se hizo por tiempo de enatro afins, contar desde el día 7 de Septiembre. de 1868, y con interes del 6 y medio por 100 anual, quedando respondient do la referida finca de los 15.800 est eudos y sus intereses, con más 500 escudos para costas y gastos, se ema plaza a todos los demandados anteriormente expresados, así como il se cres persona que cualqui€**r** derecho al credito hipotecas rio de referencia, y cuyos para-deros se ignoran, para que dentifi del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, persos nándose en forma; apercibidos de que si no lo verifican les parara el perjuis cio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 9 de Enero de 1930— El Secretario judicial, Julian Argueso.

X-126

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## OTTAGIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Juetes o Tribunales respectivos, a las pertonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y y 63 del de Marina.

#### 294

CAMBIL VILLAGRAN, Clementina; de veintinueve años, soltera, natural de Sevilla, hija de Ubaldo y Trinidad, gomiciliada últimamente en Madrid, calle de Cartagena, número 91; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Sebretaría vacante, para prestar declaración como inculpada en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado y Secretaría con el número 928 del pasado año.

.

## 295

carbo, Domingo; vecino que fue per Barcelona y que tuvo un despacho como Agente de negocios en dicha capital, plaza del Bealo José Oriol, números 10 y 12; comparecerá ante el Fuzgado de instrucción de Balaguer dentro del término de diez días, con pl fin de prestar declaración, como pestigo, en el sumario número vo de 1928 sobre estafa, bajo los apercibimientos legales.

1528

## 296

CASAS NESTOR, Luis; domiciliado illimamente en Pentevedra; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado especial que actúa en la Sección tercera de la Audiencia de Madrid (Palacio de Justicia), para declarar y hacerl el ofrecimiento del artículo 199 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por sustracciones en los iremes del Norte, instruída por dicho Juzgado.

15317

#### 297

plaz Riquet, Milagros; de treinta y dos años de edad, natural de Puerto de Santa María, hija de Ramón y María, sirvienta, domiciliada últimamente en Madrid, Galería de Robles, número 7: comparecerá, en término de inco días, ante el Juzgado de instructión del distrito de Chamberí, de esta corte, Secretaría de D. Antonio Sánthez y Martinez, para recibirle declatación en causa por juegos prohibidos, instruída por dicho Juzgado con el número 698 de 1929.

15323

#### 298

FINNEFROCH, Christa; domiciliada altimamente en Barcelona, calle Laurel, número 11 (Gracia); comparecerá el término de diez dias ante el Argado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para declarar como perjudicada en causa que instruye dicho Juzgado con el número 505 de 1929 sobre hurto; y al propio tiempo se le hace saber la vertencia de este sumario, a los efectos del arsticulo 109 de la ley de Enjulciamiento criminal, bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio consiguiente.

15289

#### 299

GUTIERREZ GONZALEZ, Emilia; de veintiún años de edad, hija de Cándido y Natalia, natural da Estrella; tanguista, domiciliada en Madrid, calle de San Carlos, 6, segundo derecha; García, Amalia, domiciliada en Madrid, y Astonga Expósito, José, chauffeur, domiciliado en dicha Corte, calle de Ayala, número 142, piso bajo, cuyos actuales paraderos se ignoran; comparecerán en el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, en término de diez dias, para recibirles declaración y demás diligencias procedentes en el sumario que se sigue por lesiones con el número 299 de 1927.

300

HERNANDEZ LOZANO, Francisca; vecina que fué de Peñaparda, cuyo actual paradero se ignora; compareces rá ante el Juzgado de instrucción de Ciudad-Rodrigo, en el plazo de cinco días, con el fin de prestar declaración en el sumario que se sigue con el número 132 del año 1929, por aborto, apercibiéndola que, de no efectuarlo, le parará el perjuició a que hubiere lugar.

## 301

VICENS, Juan; cuyas demás circunstancias se desconocan, agente que fue de la Compañía de seguros La Patrimoine, cuyo actual paradero o domicilio se desconocen; comparecerá ante el Juzgado de Ban Felíu de Llobregat, en el término de cinco días, a prestar declaración en el sumario número 152 de 1929 sobre falsedad y estafa.

-. .

#### 302

ALVAREZ, Soledad; prostituta, que fué en Balaguer y últimamente en Figueras; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Balaguer, dentro del término de diez días, para prestar declaración como testigo en el sumario número 63 de 1919, sobre estafa, hajo los apercibimientos legales.

303

DOS VIAJANTES que se hospedabag en la Fonda del Comercio, de Villanueva de la Serena, y que en auto, que pidieron a Den Benito en los primesros días de Septiembre, se trasladaron a Zalamea y al Campillo de Llerena, regresando luego a dicha ciudad; comparecerán en termino de diez días, ante el Juzgado de Villanueva do la Serena, para recibirles declaración en el sumario mimero 60 de 1929, por muerte de un mujo por atropello, bajo el apercibimiento legal corresponsidiente.

15229

304

NIETO, Antonio; domiciliado últimamente en Munera; comparecera en termino de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de La Roda, para ser oido en causa por el mismo instruida con el número 109 de 1929, bajo aper, elbimientos legales.

15218

. 305

UN ALEMAN empletto en el Circo Gigante Cleich, de unos treinta años, alto, delgado, que en la noché del 5 de Diriembre, en las afueras del Circo que actuaba en Muroia, dió unos palos al joven de diez y siete años Manuel Manresa Pérez, que intentaba ver las fieras, causándole lesiones; comparecerá ente el Juzgado del distrito de San Juan, de Muroia, en término de diez días, para declarar en la causa número 264 de 1929.

15261.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fia, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se senala, se les cita, llama y emplaza, cnoargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busea, captura y conducción de aquellos, poméndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de la ley de Enjuiciamiento militar, de Marina.

339

ALEGRIA RIOJA, Benito, natural de Logroño, de unos diez y nueve años; domiciliado últimamente en La Línea, de la Concepción; procesado en causa sobre robo, número 207 de 1929; comparenerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaria det Sr. López Zafra, en termino de diez días, para ser reducido a prisión, bajo

apercibimicalo de ser declarado rebelde.

15224

340

ALONSO GARCIA, Nicasio: de trein ta y un años de edad. rasado, mijo de José y de Jacoba, natural de Feigueras, vecino de Boo, en el partido de Pola đe Lena, minero y con instrucción; procesado en el sumario número 54 de 1927, por lesiones; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mieres, para constituirse es prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebolde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

341

BARBER GISBERT, Vicente; natu-ral de Oliva, hijo de Miguel y de Maria, comerciante, de cincuenta años, casado con Rosa Albert Monfort el ouel es de estatura baja, carnes regulares, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, no usa bigote. ni tiene seña particular alguna, viste traje negro de estambre, alpargata: blanca catalana y gorra clara, y veci-no de Tirig, donde tuvo su última residencia, con establecimiento abierto de tejidos al por menor; procesado en sumario mimero 21 de 1929; por alza miento de bienes; comparecerá ente el Juzzaño de Alborácei, en el término de Mex dies, para ser reducido a prisión decretada en dicho sumario, apercibido de que si no comparece será deefarado rebelde parandole el perjuicio a que tenga l'ugar-

15235

342

BARREIRO PARADELA, Juan; de treinta y siete años da edad, casado, Maestro Nacional, hijo de Antonio y de Rosa, natural y vecino que fué de Santiago, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, es alto, delga-do, bien perceido, de ojos cestaños. pelo negro, boca regular y nariz larga, y concre el francés: procesado en el sumario número 326 de 1929, sobre estafa; comparecerá en el término de dlez dias, ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a ser notificado del auto de procesamiento, rendir indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apensibimiento que de no hacerlo será declarado rebelco.

15266

343

BODEGA Y MARTINEZ. Francisco; natural y vecino del Puente de Vallecas, de estado soltero, profesión chofer, de veintiséis sans, domiciliado últimamente en la calle de Juan Navarro, número 3, procesado por lealones: comparecerá en térmico de liez días ante el Juzgado de instruczión de Chinchón para ser reducido a prisión.

15214 y 12

344

BOURA LOZANO. Josefa: patural

de Vélez-Rubio, y domiciliada últi-mamente en Barcelona, carretera de Montjuich, número 10; comparecerá dentro del término de diez días arte el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secreta= ría de D. Salvador Solá, para cumplir ia pena de prisión que, como selédiaria por insolvoncia de la multa. le fué impuesta por la Junta administrativa de Contrabando y defrauda= ción de la provincia de Barcelona, en expediente número 90 de 1929, socre contrabando de tabaco; bajo amercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

15205

345

COMESAÑA, Benito; de profesión ebanista, ignorándose sus demás circunstancias, y vecino que fué de La Coruña, y actualmente ausente en 1.a= radero ignorado, procesado en suma-rio sobre estata a D. Jesus Garcia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgdo de instrucción del distrito de la Andiencia, de La Coruña, con objeto de ser inda-gado y reducido a prisión, previniendole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el priulcio a que hubiore lugar, con arreglo a la ley. 15209

346

CUETO MIER, Natividad; de vein-tiocho años, casada, domiciliada últi-mamente en Zaragoza, procesada per el delito de atentado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de dicha ciudad, con el fin de notificaria el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa y llevar a efecto esta última-

347

CHAO VILLA, Angeli de veintiocho años de edad, hijo de Miguel y de Ebels vina, casado con Pilar Solo Toraño, natural de Valle, partido de Inflesto, verino de Moro, Concejo de Uibade-sella, en el partido de Cangas de Onís; debe comparecer en el término de diez días en el Juzgdo de i nstrucción de Avilés, con objeto de constituirse en prisión preventiva por consecuencia de la causa instruída contra el mismo y otro en dicho Juzgado por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 15238

348

ESTEBAN GONZALEZ, Fernando, a "Mulato"; natural de Rosal de la Frontera (Huelva), hijo de Alcjandro v de Terron de estedo soltero, profesión marinero, de diez y siete años. domiciliado últimamente en Huelva, en calle Alfonso XIII, número 26, procesado por el delito de robo en causa número 444 de 1928; compa-recerá en término de diez días ante Audiencia provincial de dicha capital para cumplir la condena de

un año de reclusión y hacer efectis vas las indemnizaciones de 91 peges tas a Andrés Rodríguez, y de 440 nes setas a Salvador Labadía, impuesta en dicha causa; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

349

FERRER CAPSIR, José; hijo José y de Josefa, natural y vecino de Barcelonna, do estado casado, profesi sión carpintero, de cincuenta y nues ve años de edad, domiciliado últimas mente en la calle Socrates, 36, tienda (Barcelona), procesado en causa más mero 494 de 1929, sobre amenazas comparecerá en término de diez días ante el Juzgado da instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaria de D. Cándido García Cass maño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, baig apercibimiento de ser declarado res belde. 15204

350

FOLGADO AGUILAR, José; bijo de José y Filomena, natural y vecino de Sevilla, empleado, casado, de treinte y siete años de edad, domiciliado úlitimamente en la calle Santas Patros nas, 54; procesado en causa por estafas, número 342 de 1928; compatareerá en término de diez días antes el Juzgado de instrucción del distria al Juzgado de instrucción del distria to de San Román, de Sevilia, Secretaría de D. Luis Arında Lamata, sito calle Almirante Apodaca, número 2, para ser constituido en prisión.

15268

351

GARCES HERRERA, Leopoldo; de Sesenta y nueve años de edad, casado, Secretario en suspenso del Ayuntas miento de Castelflorite, hijo Augusto y de Eloisa, que dijo ser hautizado en el Grao o Cabanal, de Valencia; viste los días festivos traje negro y en los de ciario ciro color marrón clara, usando sombrero de paja; tiene en el lado derecho de la nariz un grano, que hay quien ases gura es un cancer; comparecera ante el Juzgado de instrucción de Sariñen? con el fin de rendir declaración indagatoria y ser reducido a prisión acor= dada en sumario número so público, sobre falsedad en documento público, 15267

352

GUILLEN MONTANER, Federico; de veinte años de edad, y cuyas ses ñas son: estatura regular, moreno, ojos negros, pelo rizado, con señales de viruelas, algo tartamudo, domici-liado últimamente en San Felíu de Guixols; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de La Bisont, al objeto de ser oldo acerca los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue sobre hurto, y constituirse en prision en la Carcel del nartido; bajo aperais bimiento de ser declarado rebeide. <u> 1</u>5216

353

LOPEZ Y ROBLES, Carlos; hijo de Pio y de Adela, natural de Méjico, estado casado, profesión Agente de veinticuatro años, domiciliado últis mamente en Bilbao, calle Henso, número 50, primero, procesado en el su-merio número, 183 del año 1929 por delito de estefa, y como comprendi-do en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminai; comparecerá en término de nues ve días ante el Juzgado de instruc-ción del distrito del Ensanche, de Bilhao, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

354

LOPEZ RODBIGUEZ, Jesé; natural y vecino de Pol, partido de Lugo, de estado soltero, prefesión dependiente de comercio, de cuarenta y dos años, hijo de Nicasio y de Balbina; es de estatura alta, color moreno, ojos custaños, nariz chata, barba afeitada y viste traje de paño zul marino; pro-cesado por tentativa de estafa; com= parecerá en término do diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

355

ILANO SAINZ, Celestino; de vein-lisiete años de edad, hijo de Manuel y de Patrocipio, soltero, natural de Villacarriedo y de profesión vaquero; sus señas son: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro sano; demiciliado últimamente en Chamartin de la Rosa, calle de San Miguel, número 25; procesado por le-Siones en sumario número 148 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

15249

356

MAGAÑA ROSA, José; hijo de José y de Carmen, natural de Tabernas, de cesenta y nueve años, basurero, domic liado últimamente en Almería, condenado en juicio de faltas sobre hurto: comparecera en el término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, de dicha capital, para sufrir el resto de la pena que queda por ejecutar de la senten-cia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15273

357

MARCO INCHAURZA, Juan Manuel; hijo de Manuel y de Victoria, natural y vecino de Bilbao, soltero, marino, domiciliado últimamente en la calle Arfecalle, 32, tercero; precesado en el sumario mimero 183 del año 1929 por delito de estafa y como comprendide en el número 1.º del artículo 835

de la ley de Enjuiciamiento criminal: comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parandole el perjuicio a que hubiere lugar.

15241

MILAN, Gloria; cuyas circustancias personales se ignoran, y vecina que fué de La Coruña, de donde se ausentó pa= ra ignorado paradero; procesada en sumario sobre estafa a D. Jesús Garcia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagada y reducida a prisión; previniéndole que de no hacerlo será declarada rebelde y le parara el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo à la Ley.

MIBO PERE, Rafael; que vivía en Barcelona, calle de Séneca, 18, principal, 1.º; procesado en méritos de sumario número 973 de 1929 por falsedad y estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad, en el término de ectavo día, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y al objeto de constituirse en prision.

359

15239

360

MOIX DOMINGO, Pablo; de veinti-nueve años de edad, profesión labra-dor, soltero, hijo de Ramón y de Rosa, dencia accidental últimamente en ter-mino de Tarragons, "Mas Nelo", el cual se ha fugado del Instituto Pedro Mata, de Reus, en el que se hallaba re-cluído como alienado, ignorándose su actual paradero; procesado que fue en causa sobre lesiones, sumario mimero 45 de 1927, instruida en el Juzgado del partido de Montblanch, como com-prendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente, ante el referido Juzgado a fin de quedar a disposición del Tribunal de la ilustrísima Audiencia provincial de Tarragona, que tiene ordensido la busca y captura de aquél, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

15259

MUÑOZ GARRIDO, Emilio; hijo de Bafael y de Celestina, natural y vecino de Córdoba, soltero, camarero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en la calle de Joaquin Costa, 1; procesado por estafa en causa número 70 de 1939; comparecorá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de la Izquierda, de Córdoba, sito en la calle de Gongora, sin número, para notificarle condena impuesis y requerirle al pago tademmización de ciras diligencias, balo apercibimiento de declarario rebelde si no comparece.

361 bis

PADILLA ALCANIZ, Isidro; de veiatidos años, soltero, albañil, natural de i Madrid, hijo natural de Damiana Padilla; comparecerá en término de diez; días ante el Juzgado de instrucción de Gandía, para ser reducido a prisión en méritos del sumario que se sigue contra el mismo, bajo el número 71 del año 1928, sobre expendición de monedă falsa.

362

PAJUELO, Francisco; conocide por Juan "el Dierdes", de regular estatura, vestido con traje de pana color plomo, de unos cincuenta años, afeitado, con los dos dientes superiores hacla afuera, cuyas demás circumstame cias y domicilio se ignoran; procesado por robo con intimidación en sumario número 113 de 1922; somparecerá ante el Juzgado de Toledo, en término de diez dias, para constituirse en priston decretada en dicha causa, apercibido que de no hacerlo en indicado plazo será declarado rebelde.

15/289

555

PEREZ REYES, Lázaro. (a) "Arte gelita"; hijo de Francisco y de Francisco, natural de Aguilas, de estado soltero, profesión pescador, de cuarenta y tres afios, domiciliado últimas mente en Almería, procesado peratentado, número 173 de 1929; coma parecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción, distrito San Sebstián, de Almería, bajo apercibilmiento de de contrato de descripción. miento de de ser declarado rebelde. 15198

PIQUERES TORREGROSA, Anto-nia; de estado soltero, profesión cos-brador, de veintisiete años, domicilisdo últimamente en Alicante, procesa-do por estafa; comparecerá en térmi-no de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito dei Sur, de dicha capital, a constituirse en prision, que le ha sido decretada en sumario 180 de 1929, sobre estafa; apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15197

365

ROMAN BAMIREZ, José; natural y vecino de Gijón de estado soltero, profesión ninguna, de veintimueve años, estatura regular, delgado, color moreno, ojos grandes, vestia boina, cinqueda y poutaión negros, pestayen al hablar, procesado por intento de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana con el fin de ratificarie el suto de procesamiento y prisión e ingresar en la Cárcel

15263

366

RAMOS CAJAI., Agusto Manuel; hijo de Manuel y de Lucía, de trein-

la años de edad, Soltero, comisionista, inatural de Sabiñanigo, y dumiciliado allimamente en Jaca, de estatura regular, moreno, procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de insetrucción de Jaca, en termine de dica días, para recibirle indagatoria y constituirse en prisión, pues así se ligalla dispuesto en sumario número 63 de 1929 de dicho Juzgado, como bomprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuicidamiento criminal, y bajo apercibicamiento de ser declarado rebelde y pararie el perjudcio que haya lugar en fierecho.

15245

#### 367

SAENZ Y SAENZ, Jesús; comerciante de Calahorra declarado en quiebra voluntaria, de cuarenta y seis años de edad, casado, fugado de su doficilio, donde cumplia el arresto que previene el artículo 1.044 del Código de Comercio antiguo; comparederá en término de diez días ante el Bizgado de Calahorra para seguir arrestado en la Prisión del partido y bajo los apercibimientos de ley si no comparece.

15207

#### 368

SANCHEZ DIAZ, Rafael; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y Máxima, domiciliado últimamente en Valencia, procesado en causa número 410 de 1927 por el delito de tentativa de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el mimero i del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ejudad y responder de los cargos que de resulten, bajo apercibimiento de Ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15228

## 369

TORTOSA MARTINEZ, Rosa; hija de Luis y Rosa, de treinta y seis años de edad, viuda, natural de Alhama, de Almería, y domiciliada ultimamenta en Almería, condenada en juicio de faltas sobre escándalo; comparecará, an término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, de dicha capital, para sufrir la pena impuesta a la misma, por sendencia firme; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

#### 370

TORRECILLAS MOLINA, José; natural y vecino de Almería, de diez y glete años de edad, limpiabotas, condenado en juicio de faltas sobre desobediencia; comparecerá en el térmito de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de la Audiencia,

de esta capital, para sufrir la pena impuesta al mismo, por sentencia firme; hajo apercibimiento de ser deciarado rebelde.

15272

#### 371

UN SUJETO llamado Matias, cuyos apeliidos parecen ser los de López Ortiz, de unos veintiocho años, alto, viste traje de pana color pasa, blusa negra de satén, camisa oscura, calcetines negros, alpargatas de goma y gorra de cuadros blancos y negros, cuyo sujeto se fugó el día 29 de Noviembre de 1929 en el barrio de los Cerczos, de la villa de Manzanera (Teruel), al ser detenido por la Guardia Civil; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Chelva en termino de diez días para ser oído en causa que se instruye con el número 31, por robo de efectos en casa habitada en el pueblo de Tucjar, apercibido de que si no comparece le pasará el perjuicio consiguiente.

372

BALBUENA FERRERA, Paulina, y Francisco Andrés Marín Quesada; cuyas demás circumstancias no constan; comparecerán en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceberros al objeto de cumplir la pena que les ha sido impuesta en causa seguida por adulterio, con el número 135 de 1927, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que nubiere lugar.

## 373

CASTRO FONTELA, Juan; natural y vecino de Badalona, de estado casado, profesión chofer, de velntiocho años; procesado en causa número 276 de 1929, sobre daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

## 374

COELLO GOMEZ, José; hijo de Antonio y de Filomena, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y cuatro años, demiciliado últimamente en Barcelona; precesado en causa núm. 34 de 1929, sobre injurias; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para respender de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

375

CRISTOBAL RODRIGUEZ, Juan; de veintidos años de edad, hijo de Cristidal y de María, soltero, de profesión marinero, súbdito portugués, que últimamente residía en la isla de Capela,

ignorándose su actual paradero; deberá comparecer ante el Juzgado de instrucción de Ayamente en el término
de diez días, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que contra el mismo le resultan en causa que
se sigue por lesiones, con el número
92 del pasado año; apercibiénole
que de no verificarlo será declarado
rebelde 15285

370

ESTEVE, Vicente, (a) "Carchofa"; de unos treinta años, soltere, moreno, bajo, regordete, todo afeitado, y que viste de luto, demiciliado úllimamente en Valencia, plaza de Vicente Peris, número 1, tercero; procesado en causa número 353 de 1929, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; cemparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo avercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

. 15342

#### 377

ESTEVE, Vicente, (a) "Carchofa"; de unos treinta años, soltero, moreno, bajo, regordete, todo afeltado, y que viste de luto, domiciliado últimamente en Valencia, plaza de Vicente Peris, número 1, tercero; procesado en causa número 351 de 1929, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, le Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15343

### 378

FARINA CAÑAS, José María; de cina cuenta y tres años de edad, de professión albañil, hijo de Antonio y de Josefa, natural y vecino de San Pedro de Nos, Oleiros, ignorándose su actual paradero, y procesado en sumario sos bre hurto número 80 de 1929; coma paracerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de Ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebolde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

15307

#### 379

GARCES HERRERA, Leopoldo; de sesenta y nueve años de cdad, casado, Secretario en suspenso del Ayuntamiento de Castellorite, hijo de Au-

gusto y de Elvira, que dijo ser hau= tizado en el Grao o Cabañal, de Valencia, que ha tenido su última residencia, durante pocos días, en la vidla de Sariñena, y se ignora su para-dero; comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de ins-trucción de Sariñena, con el fin de rendir indagatoria y ser reducido a prisión, acordada en sumario número 49 del pasado año sobre ofensas injuriosas, apercibido que si deja de hacerlo se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

380

GARCIA BENITEZ, José; natural de Pucrto de Santa María, de profesión mozo de almacén y de unos veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Vi= naroz, número 27, cuarto primera, y procesado en causa número 599 de 1929 sobre rodo; comparecerá en término de diez días a te el Juzgado de instrucción del distrito de La Lonja, de Barcelona, Secretaria de D. Salvador Solá Fuster, para responder de los cargos que resultan contra el mise mo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15291

384

GARCIA GUTIERREZ, Julián; naturai de Almodóvar del Campo, de cua-renta y cuatro años de edad e hijo de Diego y de Olalla; demiciliado últi-mamente en Madrid, calle del General Alvarez de Castro, número 17, y procesado nor estafa en causa número 720 de 1928; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa como preso comunicado, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

15320

382

" GARCIA HERAS, Cristina; natural de Vicálvaro, de estado soltera, profeción sus labores, de veintidos años de edad, hija de Marcelino y de Gre-goria; domiciliado últimamente en la calle de Churi, barrio de Bilbao (Venda por hurto en causa número 152 de 1928; comparecerá en término de diez Mas ante al Juzgado de instrucción del distrito del Centre, de esta Corte, Se-gretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa en la Carcel de Mujeres como presa comunicada, bajo apercibimiento de ser dedarada rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho. 15321

383

Mari.

la parrognia de San Antonio de la Flo\_ rida; compareterá dentro del término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Pentevedra, para constituirse en prisión y ampliar indagateria en sumario que se le sigue con el número 104 de 1929, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado en rebeldia.

384

15332

GONZALEZ MORALES, Ililario; na\_ tural de Cerce lilla, de estado soltero, profesión volquetero, do veinticuatro años hijo de Blas y de Elisa; domi-ciliado últimamente en Carabanchel Bajo; procesado por tentativa de robo, sumario número 31 de 1929; comparecerá en término de cinco días, anté el Juzgado de instrucción de Getafe por haberse decretado su prisión.

385

HERNANDEZ ARMANDO. Vicente; de estado sollero, profesión músico, de treinta años de edud; domiciliado últimamente en Ceuta: procesado por estafa en el sumario número 175 de 1929; comparecerá en términe de diez días, ante el Juzzado de Couta, con el fin de recibirle declaración indagatoria y reducirse a prisión por haberse decretado sia fianza en el mencionado sumario, previniéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 15302

386

LOPEZ PEREZ, Rafeel (a) "Pachocha"; euyo actual paradero se ingora, natural de Elche (Alicante), de estado soltero, de profesión materife, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Murcia, calle del Arbol, procesado en causa número 126 de 1928 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez dias, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

387

15331

MARTIN DELGADO, Rafael; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, de veintiún años de edad, hijo de Matías y de Encarnación, proce-sado por robo, número 182-929; comparecerá, en término de diez días, anto el Juzgado de instrucción del dis-trito de la Merced, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15330

miciliado últimamente en Fuenteencalada, procesado por falsedad en el. sumario número 92 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Benavente, para constituirse en prision, como comprendido en el número 1,º del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de șer declarado rebelde.

15295

MORENO FLOREZ Dolores; de teinta años, viuda, hija de José y de Luisa, natural de Málaga y vecina, según manifestó, de Sevilla, con domicilio en calle Evangelista, rūmero 22, cuyo actual paradero se ignora; compare-cera, en el termino de diez días, ante el Juzgado de Arcos de la Frontera, sito en calle Ramón y Cajal, número 5, al objeto de constituirse en prisión, la que ha sido decretada por auto de 27 de Noviembre último per la Audiencia provincial de Cádiz, en causa seguida bajo el número 54 del corriente ano por el delito de hurto, bajo apercihimiento que, si no comparece ni es habida, será declarada en rebeldia.

390

MORENO HEREDIA, Pio; vecino de Baza, cuyos demás circunstancias y actual paradero se ignora, procesado en causa número 4 de 1929 sobre tenencia de armas; comparecerá en el Juzgado de Baza, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde e incurrirá en las demás responsabilidades a que haya lugar.

15294

391

MULCHAND, Acresandos; natural de la India; profesión dependiente de comercio; domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por hurto en el sumario número 173 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Ceuta, con el fin de recibirle declaración indagatoria y reducirse a prisión por haberse acordado, sin fianza, en el referido sumario; previniendole que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. d 5301 - 3

392

PASARIN MONTOYA, Jaime; quince años de edad, sollero, hijo de Eugenio y de Purificación, natural de San Pedro del Puerto-Camariñas y sin vecindad; Florentina Altimes Veres, de cincuenta años, hija de Josefa y pa-dre desconocido, natural de Olorén. (Francia), trapera, y Pilar 'Altimes Veres, hija de Florentina, de diez y siete años, soltera, trapera, natural de Olorón (Francia), ambas sin vecin-GARCIA SANCHEZ, Luis; de veinLisiete años, hijo de Enrique y de TeLisiete años, hijo de Colorón (Francia), ambas sin yecindad, procesados por hurto de un cabaligando de Madrid, bautizado en sado, mayor de edad, labrador y doligando de ligando de ligando en el sumario número

11 de 1929; comparecerán, dentro del lérmino de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Corcubión, a ser constituídos en prisión; bajo aperolhmiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar.

15358

#### - 393

PEREZ SANCHEZ, Alfonso; natural de Riquelme, de estado soltero, profesión estudiante, de veintiocho años de edad, hijo de Jesús y de Jesefa, domisidado últimamente en Barcelona; procesado por tentativa de estafa, causa número 873 de 1929; comparecerá en el termino de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, beje apercibimiento de ser declarado febelde.

## 394

PINA BLANCO, Aciselo; natural de La Habana, de estado casado, profesión Abogado, de cincuenta y nueve años, domiciliado últimamente en Madrid, Pensión del Angel; procesado por estafa al Hetel de Francia, número 70 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Vallación del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Licenciado señor Rio, para notificarle el auto de prisión. 15344

### 395

PY DE RIQUELME, Jesús; hijo de Jesús y de Mercedes, natural de Fuerto de Senta María, de estado soltero, profesión empleado, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Alfonso XII, 13, entresuelo izquierda; procesado por estafa, aúm. 74 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de lórdoba, para notificarle la prisión detretada y etras diligencias, bajo apersibimiento de declararlo rebelde.

15306

#### 396

PUERTA DE LA FUENTE, Rodrigo de la; de estado casado, profesión viaminte, de treinta y ocho años, elto, moreno, completamente afeitado y viste con elegancia, domiciliado últimamente en Madrid, Cartagena, número 9, principal; procesado en el sumario número 179 del año 1929, por delito de estafa, y como comprendido en el número primero del ratículo 835 de la ey de Enjuiciamiento eriminal; comprecerá en fermino de diex días ante al Juzgado de instrucción del distrito del el constituirse en prisión, bajo apercibismiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

15296

397 -

RABAZ BARROSO, Pedro; de treinta y dos años, hijo de Emrique y da Márima, casado, natural de Brozas (Cárces), dependiente, domiciliado últi-

memente en Madrid, calle del Olivar, núm. 51; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte; Secretaría de D. Juan Conte Lacoste y Aragó, al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad, en méritos de causa seguida contra el misemo por estafa con el número 667 del año 1927.

15325

#### 398

RABOSO CUESTA, José María; de estado casado, profesión comisionista, de treinta y tres uños de edad, que residió en Ceuta, domiciliado ultimamente en Madrid, trasisdandoso a Enreciona; procesado por estafa en el sumario número 147 del año 1929; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de Ceuta, con el fin de recibirle declaración indagatoria y se reduzca a prisión, por haberlo decretado contra el mismo sin fianza, previntendole que si no lo verfica será declarado rebelde y le parará el perjuiscio a que haya lugar.

15300

#### 399

ROSSELLO GARCIA, Clemente; natural de Castillo de les Guardas, dos miciliado que estuvo en Sevilla, calle de San Clemente, númere 13, de diez y siete a diez y ocho años de edad, soltero, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignoran, procesado en causa 164 de 1929, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Fernando, con el fin de notificarle auto de terminación diestado en dicha causa, emplazarle para ante la Sección primera de la Audiencia de Cádiz y ser reducido a prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

15337

## 400

SANTIAGO VALENZUELA, Manuel; natural de Linares (Jaén), soltere, profesión minero, de veintisiete años de edad, de 1.625 metros, ojos claros, pelo castaño, rostro demaorado cejas al pelo, nariz recta, boca regular, viste pantalón gris, americana negra, alparagatas blancas, domiciliado últimamente en Paiomar, procesado por el delito de malos tratos y abusos deshoaestos; comparecerá en el témino de diez días ante el Juzgado de Castellote para notificarle el auto de terminación del sumario, emplazándole ante la Audiencia de Teruel y requerirle para que nombre Abogado y Promitador que la defienda en esta autoa.

15297

## 40 t

SEFF H. C.; cuyas demás circunstancias se ignoran, súbdito extranjero, habitante últimamente en Brecciona, calle Vilamarit. 28, quinto segunda, procesado en méritos de sumario número 1.081 de 1929, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del alstrito del Sur, de dicha ciu-

dad, en el término de ocho días, para ser reducido a prisión; bajo apercibles miento de ser declarado rebelde. 15292

462

SH.VA ARINCON, Antonia; de cincuenta asias; su marido, Antonio Vesgas Vargas, de cincuenta y cinco años, talla regular, moreno, delgado, natúrales de Badajoz, domiciliados en discha capital, en unas casas de madera; María Cortés Kile; su marido, Francisco Hernández Cortés, de veintiséig y treinta y ocho años, respectivamenate, naturales de Badajoz; Angela Navarro Vegas y su marido, Andrés Cabezas Silva, de cincuenta y cincuenta y cinco años, respectivamente; este bajo, grueso y rubio, y también naturales de Badajoz, procesados en causa número i de 1929; comparecerár de termino de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Zafra con el fin de ser indagados y constituirse en prissión con motivo de dicha causa, seguida a los mismos por hurto de cas ballerías; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

403

VILLAVERDE BUSTO, José Ramón, de veinte años, casado, hijo de José y Jesusa, natural y vecino de Portela, Caldas de Reyes, y domiciliado últis mamente en Villanueva, Barro, hōy ausente en el extranjero: compareces rá dentro del término de diez días ante el Juzzado de Pontevera, parte el Juzzado de Pontevera, parte el Juzzado de Pontevera, parte en causa que el le signe con el número 110 de 1929, por lesiones; bajo apercibimiento de que en otro caso esta declarado rebalde.

15333

#### JUZGADOS DE PRIMERA INS-TANCIA

#### ALGECTRAS

D. Luis Santos Calderón, Juez de instrucción accidental del partido de Abeciras.

Por medio de la presente se cita, llema y emplaza a los inculpados en causa mimero 236 de 1929 que por el fuzgado se instruye por delito de contrabando a los inculpados Antonio Chico y Tomás Espinosa Agujas, vescinos de Palmones, y cayos actuales paraderos se ignoran, para que en termino de diez días comparencan sado el Juzgado de instrusción de Algeciria, para ser ofdes en dicho sumerio, bajo apercibimiento de pararles el perjuis cio a que hubiere lugar si no lo veris fican.

Asimismo ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y detención de dichos inculpados y conducición a este Juzgado a mi disposición.

Dado en Algeciras a 17 de Diciembre de 1929.—El Secretario (llegible). El Juez, Luis Santos.

J:)--15198

## ARANDA DE DUERO

D. Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción de Aranda de Duero y su

partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 103 de 1929, por muerte do Victoriano Molero González, vecino de Gumiel de Izán, ocurrida el 14 de los corrientes, se ofrece el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Lorenzo Alcalde, como representante legal de su hija María Guadalupe Alcalde Molero, nieta del difunto Victoriano, así como a los de-más herederos de este, por si quisieran tomar parte en la causa.

Dado en Aranda de Duero 🛭 18 de Diciembre de 1929.—El Secretario, por habilitación, Isidoro Alonso.—El Juez, Salvador S. Terán.

.70 - 15237

## AVILA

D. José Ogando Stolle, Juez de ins-trucción de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicara en la GACETA DE MADRIO y Boletines Oficiales de las provincias de la Nación, se cita, llama y emplaza a Gregorio Abello López, el que suele usar los nombres de Antonio García López, Antonio Abello López, Rafael Suárez González, Manuel Fernández Brea, Mai-Suárez huel Suárez González, Vicente Arés Caballero, Vicente Arias Caballero, Angel Coronado Alcolea, Antonio Gregorio Abello López, Gregorio Antonio Abello López, Ricardo Sebastián López, para que en el término de cinco ilías comparezca en este Juzgado, centados desde el siguiente a la de la publicación en los periódicos oficiales, con Mojeto de responder de los cargos que le resultan en el sumario que bajo el immero 118 de orden del corriente año se sigue por el dellto de robo, bajo Espercibimiento que de no verificirlo rera declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordene à los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y captura de dicho in-

dividuo.

Dado en Avila a 18 de Diciembre de 1929 — El Secretario, Nicolás Carrillo. El Juez, José Ogando Stolla.

JO-15199

## BAENA

Don Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una hicicleta marea "Lalear", pintada en verde las dos nuedas, cuya numeración se desconoce, sustraida el día 7 del actual, del domicilio de Juan de Dios López Deavecino de esta ciudad y a la detención de los autores del becho, así como de la de los poseederes ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo pajo el mamero 108 del año actual.

Dado en Baena, a 13 de Diciembre de 1929.—El Secretario, (ilegible). — El Juez, Mariano Torres.

JO--45200

#### BAEZA

Don Julio Burgos Gálvez, Juez de primera instancia y de instrucción del

partido de Baeza.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que el día 14 del actual le fueron sustraidos de la casería denominada "La Brigadiela", término de esta ciudad, al casero de la misma, José García Checa, y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Efectos sustraidos.

Dos jamones, de unos 6 kilogramos próximamente cada uno.

Once tripas de longaniza.

Una americana clara de lana, color gris.

Un vestido nuevo, de lana, para senora, color gris.

Una bufandilla de seda, color caña. Un abrigo de señora, color vino de Burdeos, de gamuza.

Dos pares de boias de caballero, ne-

Dos mantas-bufandas, una a eua= dros azules, y la otra, claros.

Dos sabanas de lienzo.

Un revolver.

Dos pantalones de pana. Una coicha color crema.

Una bata de señora, de francia, 🕱 ouadres.

Una escopeta de un cañon, sistema "Laffosse".

Unes calzoncilles blances de hom-

Un recibo de lotería de una peseta en el número 6.138 y

Otro recibo de la misma cantidad en el número 18.175, ambos para el sorteo de Navidad, siendo depositario Aleiandro Mola.

Dado en Baeza, a 17 de Diciembre de 1929 —El Secretario, Evaristo Cejador Mateo. El Juez, Julio Burgos. JO-15201

## BALLAGUER

Don Francisco Javier Gamero Vara, Juez de instrucción del partido de Ba-

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en et sumario número 53 de 1929 sobre tenencia ilícita de armas y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cila, llama y emplaza a Adrián González Ferrera, de veintitres años de edad, soltero, cantero, natural de Portugal, y vecine que fué de Santlina, para que en el termino de diez dius, a confur desde et siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezen ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebalde y le pareza el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y erdeno a los

Agentes de la Policia judicial, procés dan s la busca y captura y conduc ción a la prisión de este partido, 🚡

mi disposición, de dicho procesado.

Dado en Balaguer, a 17 de Diciembre de 1929. — El Secretario, Jesús Fuente. — El Juez, Francisco Javier Gamero Vara.

JO-15203

## BARCO DE VALDEORRAS

Don Sebastián Martinez-Risco y Macías, Juez de instrucción del partido de Valdeorras.

Por la presente requisitoria se cita, liama y empiaza a Cecilio Blanco. Fuentes, de cincuenta y tres años de edad, casado, labrador, natural de Salas de la Rivera, municipio de Puente de Domingo Flérez, del partido de Ponferrada, hijo de Ceferino y Nemesia; y a José Manuel Blanco López, de diez y siete años, soltero, labra-dor, hijo de Cecilio y Jesusa, natural de San Justo, municipio de Carballeda de Valdeorras, de donde son vecinos ambos, y en la actualidad ausen-i tes en ignorado paradero, a fin de que como comprendidos en el número d.º del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezcan anteeste Juzgado dentro del termino del diez diss, contados desde la publica-ción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, con objeto de constituirse en prisión, recibirles declaración indagatoria y practicar con per-sonal asistencia de los mismos otras diligencias, acordadas en la causa que contra ellos y otro se sigue en este Juzgado bajo el número 70 de 1929 sobre infracción de la ley de Emigración; bajo apercibimiento que, de na comparecer, serán declarados en res beldía y les pararán los demás pers juicios a que hubiere lugar.

A la vez, ruego a todas las Autoridades, y encargo a la Policia judicial, procedan a la busca y captura de los expresados procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en la Carcel de este par-

tido. Barco de Valdeorras, 17 de Diciem-. bre de 1929. - El Secretario, José Crespo.—El Juez, Sebastián Martinez. JO-15240

## BILBAO-ENSANCHE

D. José Joaquín Sautu y Cortina, Juez de instrucción interino del distrito del Ensanche, de esta villa y su partido.

Por el presente se ruega a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y. detención de Angeles Alvarez, de unos veintidos a veinticuatro años de edad, soltera, natural de Suero de Quiñones, partido judicial de Asierga, provincia de León, que estuvo preslando servicios como domestica en esta villa de Bilbao, de la que se ausento en la la mañana del 19 de Noviembre proximo pasado con direcció, según ella, a dicho pueblo de Suero de Quiñones. donde deben residir sus padres; y ca-so de llevarse a cabo tal delención ser

puesta a disposición de este Juzgado n la prisión correspondiente, parlicipandolo telegraficamente a los fines jubsiguientes; pues asi se halla acordedo en el sumario número 330 de 1922. seguido en este Juzgado sobre inflanticidio.

Dado en Bilbão a 17 de Diciembre ile 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Joaquin de Sautu.

10 - 15206

#### CAMPILLOS

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su par-

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así viviles como militares y ordeno a topos los demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate lo lo que se dirá, rebado al vecino da Mañete la Real José Romero Mesa la koche del 10 del actual, de su domicilio, calle Santa Ana, así como a la defención de las personas en cuyo poder je encuentre, si no acreditan su legitina adquisición, poniendo unos y otros n mi disposición caso de ser habidos, pues esi lo tengo acordado en el sumaplo 106 del corriente año.

### Señas de lo robado.

Veinte mil pesetas en hilleles del Banco de España, de distintas clases y platu. y varias alhajas; dos relojes de señora, un traje negro, en corte; un mantón de seda, negro por estrenar: lina pelaca vacia y usada, y un jamon

Dado en Campillos à 16 de Diciem-Spre de 1920.—El Secretario, Antonio Cabrero.—El Jue, Bernabé A. Pérez. JO—15243

## CAROLINA (LA)

D. Eduardo Hiero de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su

partide.

1;

Por el presente ruego y encargo a Itodas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca. o ocupación de una burra de ocho años. raza española, 1,26 metros de alzada, capa rucia clara, nociblanca, con la barriga más clara, llevando el hierro de la Companía de Seguros La Unión Ganadera en el cuello izquierdo; y una imila de diez y siete meses, de igual Paza, cupa castaŭa oscura, roma, al-zada 1.22 metros, bebe en negro, con la marca de la Unión Ganadera en el cuello izquierdo, que fueron hurtadas en la manana del día 20 de Noviembre pasado al vecino de Vilches Pedro Tere López, de la dehesa Baldios, térmi-to de indicado pueblo, así como a la detención del autor o autores del liecho y personas en enyo poder se en-Cucidren los semovientes, si no acredifan su legitima adquisición.

Dado en La Carolina a 19 de Digiembre de 1922—El Secretario, por pabilitación Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO--15255

## CARRION DE LOS CONDES

D. Francisco Benila Molina, Juez de instrucción de Carrión de los Condes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 53 del corriente año sobre muerte, al parecer casual, de un perdiosere en el local destinado a alejantiento de los mismos en el pueblo de Abia de las Torres, en la noche del 4 al 5 dei actual.

Las señas de dicho pordiosero son las siguientes: representa tener como cincuenta y cinco años, color moreno, pelo y cejas negras, barba sin afeitar, rapada, negra; bigolo negro y largo, nariz regular y ojos negros. Vestía las prendas siguientes: chaqueta, chaieco y pantalón todo muy arrapado, color azul oscuro, muy sucia; sin caloler azul oscuro, muy sucia; sin calzoncillos ni calcelines, zapatos bajos color negro, viejos; boina negra en mal uso; las ropas al parecer, habían sido de clase ouena.

En las ropas que vestía no fue hallado ningún documento ni objeto. Como quiera que el cadáver del individuo referido no ha podido ser identificado, expido el presente con los anteredentes y datos recogidos del mismo, a fin de que los parientes de aquél comparezcan ante este Juzgado en el término de quince dias, para ofrecerles el procedimiento en dicho sumario y recibirles declaración, así como también a las personas que le conceieran y puedan facilitar dalos referentes al

Dado en Carrión de les Condes a 19 de Diciembre de 1929.—El Juez, Francisco Benita Molina .- P. S. M. (ilegible) JO-15244

#### CEBREROS

Por la presente, y en virtud de resolución de hoy, dietada por el señor Juez de instrucción del partido en su-mario que en este Juzgado se instru-ye con el número 198 de 1929 sobre muerte de Juan Bienvenido Fernández Redondo, natural de Montohermoso (Cáceres), hijo de Juan y de Juana, se ofrece el procedimiento a los padres del interfecto, cuyo actual paradero se ignora, según dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento cri-

Cebreros, 18 de Diciembre de 1929. El Secretario judicial, (ilegible). JO 15245

## CEUTA

Don Joaquin Dominguez de Molina. Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades de la Nación, encargo a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habi-do, sea puesto a mi disposición con las personas en euyo poder se encuentre si no acreditan su legitima adquisición.

Reseña de lo sustraldo.

Unas 400 pesclas en billetes del Banco de España, que, en la mañana

del 14 del actual, le fueron sustraídas de una cartera a Agustín López Aboros, vecino de esta ciudad, por cuyo hecho se instruye d sumario número 183 de 1929.

Ceuta, 16 de Diciembre de 1929 .--El Secretario, (ilegible).—El Juez, Joaquin Dominguez,

JO-45246 ...

#### CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernága dez, Juez de instrucción de este par-tido, ha acordado, en providencia de 2 del actual en el sumario que se sigue con el número 121 del corriente ano por lesiones, scan citados por medio de la presente el conductor de una camioneta que el 29 de Septiembre último, se dirigia hacia el pueblo de Bodón y las personas que le acompanaban, en la que fué montado Julián Peinado Sierra hasta las immediaciones de la dehesa de Aldealha, para que en el plazo de cinco días compa-rezcan en este Juzgado con el fin de declarar, apercibidos que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cludad Rodrigo, 18 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Licenciado, Fer= nando García Barsala.

JO--15247

El Sr. Juez de instrucción de esta partido ha acordado en providencia de esta fecha sean citados por medio de la presente tres quincalleros y dos mujeres que les acompañaban en los dias anteriores al 21 y 22 de Noviem-bre último, que estuvieron en el pueblo de Ituero de Azaba, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de de-clarar en el sumario que se sigue con el número 133 del año corriente, por robo, con apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 17 de Diciembre de 1929.-El Secretario, Ldo. Fernan-

do García Barsala.

JO-15248

## CORDOBA - IZQUIERDA

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, de esta ciudad.

Hago saber que en este Juzgado y por ante el infrascripto se instruye expediente sobre devolución de la fianza del Registrador de la Propiedad de este partido, D. Antonio Maseda Janei. ro, en el cual se ha acordado publicar el presente, haciendo constar que los Registros servidos por dicho señor son los siguientes: Grazalema, Ponteve-Vivero, Ledesma. Fuentesaúco, San Mateo, Motril, Lucena de Córdoba, Arenys del Mar y Córdoba, donde resó en 19 de Abril, por haber sido jubilade en Real orden de 1.º de Marzo últime.

cumplimiento de lo dispuesto en la ley Hipotecaria y su Reglamena lo, se hace saber por tercera /ez. con el fin de que dentro de tres meses todos aquellos que tuvieram algunal acción que deducir contra el expresado Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen adbidamente ante los Juzgados respectivos.

Dado en Córdoba a 17 de Diciembre de 1929.—El Secretario, J. M. Corlázar El Juez, Eduardo Perez,

JO-15208

#### HARO

Don Ricardo Sánchez Blanco, Juez de primera instancia de esta ciudad

de Haro y su partido.

Por el presente edicto llamo y emplazo a los parientes de la alienada Modesta López Matute, recluida en el manicomio previncial de Logroño, para que en el término de un mes, a consar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Bolelin Oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para manifestar si tienen que hacer alguna reclamación en el expediente que se instruye por este Juzgado, promovido por el exce-lentisimo Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones legales, con el fin de acordar la reclusión des finitiva en dicho manicomio de referida alienada.

Dado en Haro a 16 de Digiembre de 1929.—Ei Secretario (ilegible).-Juez, Ricardo Sanchez Blanco.

JO--15252

Don Ricardo Sánchez Blanco, Juez de primera instancia de esta ciudad

de Haro y su partido.

Por el presente edició llamo y emplazo a los parientes de la altenada Josefa González Palacios, recluida en el manicomio provincial de Logroño, para que en el termino de un mes, a contar desde la publicacioación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Bo= lefin Oficial de la provincia, comparezcem ante este Juzgado para mani= festar si tienen que hacer alguna reclamación en el expediente que se instruye por este Juzgado, promovido por el Exomo. Sr. Gebernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en las dispositioner legales, con el fin de acordar la raclusión definitiva en dicho manicomio de referida alienada.

Dado en Haro à 46 de Diviembre de Secretário 1929.—EI (ilegible) -El Juez, Ricardo Sánchez Blanco.

JO-45253

Don Ricardo Sanchez Blanco, Juez de primera instancia de esta ciudad

de Haro y su partido.

Por el presente edicto llamo y emplazo a los parientes de la ulionada Juana Presentación San Martin Pérez, recluída en el manicomio previncial de Logrono, para que en el término de un mei, a contar desde la publicación de este edicto en la GA-BETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia, comparezean ante este Juzzado para manilestar si tienen que hacer alguna reclamación en el expemiente que se instruye por este JuzSr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones legales, con el fin de acordar la reclusión definitiva en dicho manicomio de referida alienada.

Dado en Haro a 18 de Diciembre de 1929.—El Secretario (ilegible).—Él Juez, Ricardo Sánchez Blanco.

JO 15254

#### HUESCA

Por el presente y en virtud de pro-videncia dictada en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 74 del año corriente, per lesiones que el conductor del carro Alfonso Bergua Acin produjo el día 21 del parado mes de Agesto al niño Victoriano Benesa Gorrón, el arrollarle en la calle de Ramiro el Monge, esquina de la de Mozárabes, se cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado de instrucción, sito en la plaza de San Victorián, edificio Cárcel, para que en el termino de quinto día, a partir de la publicación del presente compa-rezcan ante el mismo las personas que lo hubieron presenciado, para deponer en dicho procedimiento, con apercibi-miento de incurrir en las resconsabilidades de ley si dejaren de comparecer.

Dado en Huesca a 17 de Diciembre de 1629.—El Secretario (llegible).—El Juez (ilegible).

JO-15214

## LEDESMA

D. Antonio Niño Astudillo, Juez de instrucción de Ledesma y su partida

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 95 del corriente ano, que se sigue por muerte de Catalina Benilo Monles, ocurrida en Villarino de Aires el 30 de Noviembre ultimo, por accidente, al parecer, ca-sual, se instruye a sus hijos Juan y Teresa Sendin Benito, ausentes en ignorado paradero del contenido del ar-tículo 109 de la ley de Enjuiciamiento oriminal.

Dado en Ledesma a 18 de Diciem-bre de 1929.—El Secretario, José Cue-

vas—El Jaez, Antonio Niño.

JO-15257

## Linares

D. Joaquin Perez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y

su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 279 de 1923, por robo de metalico de la pertenencia de Victoria Jiménez Lérida, hecho courrido el próximo pasado mes de Noviembre, en su domiçilio, sito en calle Cambrineras, número 7, de esta ciudad ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intere-so de los Agentes de la Policia judicial procedan a la buscă y rescate del metálico al final reseñado, pontendolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo peder se halle, si no acreditan su legitima adquisición.

## Descripción del metálico.

Setecientas veinticinco pesetas en tres billetes del Banno de España de

cien pesetas cada uno, cuatro de ciú≥ cuenta y quince de veinticinco.

Dado en Linares a 6 de Diciembre de 1929.—El Secretario, P. H., Teodos no Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez. JŌ---15258

## MADRID-BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada en el dia de hoy por el Sr. Juez de pri≡ mera instancia del distrito de Buena= vista de esta Corte, en autos que en concepto de pobre, y en virtud de sentencia dictada a su favor ha promc≡ vido doña Severiana Ibañez Libano, se anuncia la ausencia en ignorado paradero de su esposo D. Jerónimo Serrano Leza, que se ausento de esta Corte y del domicilio que en la misma tenía, calle de Alcala, número 130, hace aproximadamente veintidos años, sin que desde entonces se hava tenido noticia alguna de su existencia; habiéndo solicitado tal declaración de ausencia su esposa doña Severiana Ibañez Lineno.

Y por el presente segundo edicto se llama al referido ausente y a los que se crean con derecho a la administra= ción de sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado, justificandolo con los correspondientes documentos, dentro del término de dos incses.

Y para su inserción en los periódicos oficiales de esta provincia, se enpide el presente en Madrid a 4 de Enero de 1930.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º, El Juez, (ilegible).

## MATARO

En virtud de la dispuesta en provels, de de esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido en meritos del gimario número 99 del año actual, sobre suicidio del Notario que fue del inistre Golegio de Barcelona D. Alfonso Grande Canosa, ocurrido en la playa del termino municipal de Vilasar de Mar, de esta jurisdicción, el día 14 de Agosto ultimo, y cuya causa fue inhibi-da a favor del presente Juzgado por la Capitania general de Marina del departamento de Cartagena; por el pres sente se entera de las dispesiciones del artículo 109 de la ley de Enjuiria-miento criminal a la viuda de dicho mterfecto dona Emilio Jovell Vila, de seriosto unua Emilio Joven vias, de sesenta afos, natural de Gerona domiciliada últimamente en Bercelona, calle de Cortes, namero 651, segundo segundo de Cortes, namero 651, segundo segundo di propientemente trasladada a Macdill, ignorandose su actual domicilio. Dedo en Mataro a 17 de Diciembra de 1929 — En Secretario (llegible).—El lucy (llegible)

Juez (ilegible).

JO-15219

#### MOLINA DE ARAGON

Don Esteban Enrique Rebollar Llaus. radó, Juez de instrucción de este par∋ tido.

Por el presente edicto se cita, llame emplaza a Ignacio Vilamarán; Fe= lipe Ayuso Ibáñez y Jesús García Martinez, cuyo paradero se ignora, que fueron denunciados por pastar con

Sus ganados en el monte "Pinar", propiedad de La Unión Resinera Española, en término municipal de Luzón, para que, dentro del término del quinto dia, contado desde el siguiente al en que se publique el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; comparezcan ante dicho Juzgado para prestar declaración en sumario que se instruye hajo el número 22 de 1929, sobre prevaricación, bajo los apercibimientos lez gales.

Dado en Medina de Aragón, a 17 de Diciembre de 1929. — El Secretario, Luis Marin.-El Juez, Esteban Enrique Rebollar Llauradó.

JO-15224

#### MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su para tido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la cabaltería que al final se resenará, sustraída en la noche del 15 al 16 de los corrientes de la finca "Pa-chorrita", de este termino, al verino de Baza, José Lorente Rodríguez, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus Alegitimos poseedores, según tengo poordado en el sumario número 171 ile 1929.

## Reseña de lo hurtado.

Una mula, que en la fecha del segu-30 de 1927 tenfa once años, de 1,42 metros de aixada, capa castaña oscuin, raza españda, marca particular en of anca derecha; señas particulares: bragada y con el hierro del Fénix Agricola, leira V., número 10.

Dado in Montoro, a 17 de Diciembre de 1929.-El Secretario, Mariano Lopez -El Jusz, José Luzón Munoz.

## RAMBLA (L.M.

JO---15260

Don Benito Galvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por ei presente, en nombre de Su Mijestad el Rey (q. D. g.), exhorto y lequiero a fodos las Autoridades de la roion, procesan, por medio de sus Rientes, a la busca y rescate de las res que el final se reseñan, de la pro-Diedad de D. Manuel Trillo Linares, perino de Monfilla, sustraidas el dia 9 del corriente mes, de la finca del "Ventorrillo de Carchena", del térmide Montemayor, las que, caso de habidas, serán remitidas y puestra disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como deteni-do, del autor o autores del hecho, y de las personss en cuyo poder se enpremiren, si no acreditan su legitima adquisición.

## Reseña de lo huriado.

Des pavos negros, como de unos siete u oche kilogramos de peso

cada uno; tres payus ruamas, oscuras, de tres a cuatro kilogramos de peso cada una, teniendo una de ellas un callo en una pata del tamaño de una haba; y siete gallinas castellanas, cla-

ras la mayor parte, coniza y jabadas. Dado en La Rambla, a 14 de Diciembre de 1929,-El Secretario, Ricardo Aguilar.-El Juez, Benito Galvez Ruiz. 30-15217

## SALAMANCA

Don Antonio Jaramillo Garcia, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

En virtud del presente edicto, que se expide en méritos del sumario número 210 del año actual, que se instruye por delito de hurto de varios efectos de la pertenencia de Bernardo Pérez Hernández, se cita y liama a Maria Magdalena Pérez Hernández, res sidente ultimamente en esta capital y Avila, hoy en ignorado paradero, para que en el plazo del quinto día comparezca ente este Juzgado, al objeto de recibirla declaración, en concepto de testigo, apercibiéndola que, de no verificario, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Salamanca, a 18 de Diciemore de 1929. El Secretario. Rafael R. de la Cuesta.—El Juez, Antonio Jasramillo Garcia.

JO - 15265

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Don José Martines y Cénovas del Castillo, Jues de primera instancis del Real sitio de San Lorenzo de El Esco-

Por el presente edicto hage saber que en este Juzgado de mi cargo se sigue, instado por dona Entalia Irigaray Marco, mayor de edad, soltera, ocupación sus labores y demiciliada. en Madrid, como heredera de D. Francisco Marco Buelta, Registrader que fué de este Real Sitio, expediente sobre devolución de la fianza que dicho señor tenía constituida para asegurar el referido cargo de Registrador de la Propiedad; y se anuncia dicha de-volución por medio de este edicto, a fin de que, todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho seflor Registrador, presenten; dendentro del piazo de tres meses, la opertuna: reclamantión.

Les Registros servidos por deu Francisco Marco Buelta han sido los de Torrecilla de Cameros, Amerrio Alienza, Brihnega, Piedrabuenz, La Unión, Aoiz, Almodóvar del Campo y este de San Lorenzo de El Escorial, ejerciendo el cual falleció.

Ser Lorenzo de El Escorial, fo de Enero de 1930.—El Secretario, L. Cé-sar del Pozo.—El Juez, J. Martinez y Cánovez del Castillo.

JC---14

## SAN MATEO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del partido en providencia de este dia, dictada en el expediente de rectusión definitiva del presunto alienado Mi-

guel Meseguer Folch, se emplaza per la presente, que se insertará en la Ga-CETA DE MADRID, por término de un mes, a los parientes de dicho presunto alienado, para que comparezcan ante este Juzgado; con el fin de ser oídos en dicho expediente acerca de la cra-fermedad del Miguel Meseguer y de la necesidad o conveniencia de su reclusión, con apercibimiento de que, de no comparecer dentro del plazo india cado, se resolvera sin su audiencia.

San Mateo, 16 de Diciembre de 1929. El Secretario, Juan Vallejo.

JO:—15222

## SAN ROQUE

D. Martin Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de este partido:

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes da la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraidas la neche del 43 al 14 del actual de la finca Alcaidera, del término municis pal de esta ciudad, de la portenencia de don José Rodríguez Lopez.

A propio tiempo se ruega la busca y detendión de los poseedores ilegía-timos o autores del hecho, poniendolos a mi disposición en la Carcel del para tido; est está acordado en causa mu-mero 234 de 1929, sobre hurto.

## Caballerías sustraidass

Una yegua de cinco años, capa ne-gra, alzada regular y con el hierro del Fenix

Una muleta de once meses, con ef pelo color flor de romero, sin hierro ni señal alguna, hija da la anterior, y una potra de once mases, nagra y sin hierro.

San Roque, 17 de Diciembre de 1929. El Secretario, (Regible).—El Juez, Martin Rodriguez.

JO:--15223

## SORBAS

D. Adolfo Antón Macabich, Jucz de instrucción de esta villa y su partido.

En victue de la presente, se cita, llama y emploza por termino de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Bolclin Oficial de la provincia de Almeria, al proces sado José Ferrán, que se dice es vecino de Almería y cuyas señas son de amos treinta años de edad, estatura bajz, un poco tercido hacia adelante, usa bigote pequeño y viste chaquela azul de mecanico, pantalón color tierra y alpargatas negras; dicho procesado ha de presentarse en este Juzgado a respender de los cargos que le resultan en sumario número 39 del presente año, por el delito de hurto de 130 pesetas a Juan Perez de Haro. apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde:

Al propio liempo se ruega a locas las Autoridades de la Autoim ordenen la busca y prisión del citado procesado; que será conducido a las cárceles de este partido, a disposición de este Juzgado, por haber sido decretado la

prision en auto de esta fecha:

Borbas, 16 de Diciembre de 1929. Secretario, (ilegible).-El Juez, Acolfo Anton.

JO--15225

#### SUECA

Don José Bernal Algora, Juez de Instrucción de la ciudad de Sueca y

gu partido.

Por el presente edicto, encargo a todas las Autoridades, así civiles cos mo militares, y demás Agentes de la Policía judiciai, procedan a la busca y ocupación de unos cuatro e cinco mil testeros para la confección de cajas de naranja y de cebolla y unas dos concladas de madera rollizo en tron-to, que Francisco Vilar Navarro te: ma depositado en un local situado en este termino municipal de Succa, al lado de la carretera de Silla a Alicande substraído todo en fecha desconecí-de, y se detenga al autor o autores del imito, así como a los poseedores ilegitimos, pomiéndolo tedo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el suma-tio que me hallo instruyendo con gl půmero 62 de este año sobre hurto.

Dado en Sueca a 2 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Vicente Moreno. El Juez, José Bernal.

JO-15226

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción de la ciudad de Succa y

partido.

Por el presente edicto, encargo a todas las Autoridades, así civiles corho militares, y demás Agentes de la Policia judiciai, procedan a la busca y ocupación de cuatro galtinas y un gallo, propiedad de Antonio Mengual Boluda, sustraidos en la noche del 13 de los corrientes de la casa que éste nabita en Albalat de la Ribera, calle de Montesa, número 16, deteniendo al autor o autores del robo de las aves, así como a los poseedores ilegitimos, contendolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

'Assi lo tempo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el mimero 72 de este año sobre rebo.

Dado en Speca a 17 de Diviembre 29 1929.- E Secretario, Vicente Moreno El Jusz, José Bernal.

JO-15227

### TORTOSA

D. Jusquin Vilches Burgos, Juez de interrección de la cludad y partido de librisos.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario rámero 156 del año en ourso, seguido en este Juxgado contra Antonio Casany Tutusaris, fir el delito de robo de unas tijeras de podar, otras de cestura, un cuchillo de mesa, dos redes de caza y treinta y paro cepos para cazar pájaros, hecho cometido en una masía, siva en las dueras de un pueblo cercano a esta odad, se cita Hama y emplaza a santas personas se crean perjudicaes con el relatado hecho, para que contro del término de cinco días com-Parezcan ante este Juzgado a declarar I fines de recibirle declaración, y ofre-

en la indicada causa y ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con prevención de que 81 no comparecen les parara el

perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Tortosa a 15 de Diciembre de 1929.—El Juez, Joaquín Vilches.
P. S. M., el Secretario, Angel Mur-JO---15139

D. Miguel Carazony de la Rosa, Juez

pe instrucción especial en l'ortosa. Hago saber: Que en este Juzgado y ante la Secretaria del que refrenda se instruye la causa número 62 de este año, por falsedades y estafas, contra Joaquín Morales Sabaté, y en ella se ha acordade citar por medic del pre-sente a Enrique Faba, cuyas demás circunstancias se ignoran, y a cuantas personas puedan dar noticias del mismo, para que en término de diez días, a contar desde la publicación del presente comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración, apercibiéndoles que de no hacerlo les parara el perjuicio correspondiente.

Dado en Tortosa a 14 de Diciembre de 1929.—El Juez, Miguel Carazony.— D. S. M., Angel Mur.

JO-15140

## TOTANA

El señer Juez de primera instancia e instrucción de este partido por providencia de hoy recaida en la cause que se tramita en este Juigado y por mi actuación, bajo el púmero 70 del año actual, por muerte de Miguel Gar-cia Gómez, ha acordado citar a Pedro Garela Gómez, hijo de dicho interfec-to, para que en el termino de diez días, n contar desde el signiente al de la inserción de esta cédula en la Gacera de Madam, comparezca en este Juzgado para instruirle de lo prevenido por los articulos 109 y 110 de la lev de Enjuiciamiento criminal; previniendole que de no comparecer le parara el perjulcio a que haya lugar.

Totana, 14 de Diciembre de 1929.-

El Secretario (llegible).

JO---15114

## VAUDEPERAS

D. Alfonso Rodriguez Dranget, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que será inserto en le Gacetà de Madrid y Boletines Oficioles de Cluded Real y Jaen, se cita al que se considere dueño de tres pieles aceite, Henas, y una vacia, que al parecer han sido robadas de un melino mediero, y cuyas pieles les fueron in-tervendas el die 4 de Octubre diffino Dese Muñoz Béjar, Antonio Soriano Martinez y José Muñoz Cabrorón, las que transportaisan caballerías, proxi-mo a la establén férren de Viso del Marqués, de este partido, para que den-tro del término de diez dias, contados desde el siguiente al en que aparezcal hecha la inserción en dichos periodicos oficiales, comparezea ante este Juzgado de instrucción, sito en la Avenids de Alfonso XIII, número 53, a los

ciéndole al propio tiempo y por media del presente las acciones del procedi? miento con arregio a lo dispuesto es el artículo 109 de la loy de Enjulciamiento criminal.

Dado en Valdepeñas a 16 de Diciema bre de 1929.-El Secretario (ilegible), El Juez, Alfonso Rodriguez.

JO-15116

## VALENCIA = SAN VICENTE

D. Eduardo Garcia y Gómez. Juez municipal del distrito de San Vicente, encargado accidentalmente del de primera instancia del mismo.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en las diligencias que se tramitan en este Juzgado para preyenir de oficio el ab-intestato de Antonio Marin Zamora, de setenta y cinco años, viodo, natural y vecino de Murcia, hijo de Diego y de Carmen, que falleció en esta ciudad el 27 de Noviembre último, en la pensión titulada "El Turia", sita en la calle de Bailén, número 14, bajo, se da aviso al hijo del referida causante, José Maria Aigues, cuyo domicilio se ignora, de la muerte de su indicado padre, a cuya sucesión se le cree ilamado, a los efectos del artículo 961 de la ley de Enjuiciamiento civil,

Valencia, 3 de Enero de 1930.—El Secretario, (flegible).—El Juez, Eduardo García,

JC--15

#### VALMASEDA

Don Fernando Fernández Campa y Fernández, Juez de instrucción de Valmasede,

Por la presente, que se expide es méritos de sumario sobre atentado ( un Agente de la Autoridad, se cita y emplaza ai procesado Jesús López, na-i tural de Rezecoa, partido de Sarria (Lugo), hijo de Ramona y de padre desconocido, de cuarenta años, solte-ro, mendigo, mundulante, para que en el terroino de diez dias, a contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gacera de Ma-DRID y Boletin Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrución al objeto de serle notificado el auto de terminación del sumario contra él instruido, apercibiéndole que de no verificarlo será deciarado rebelde y le pareza el perjuicio a que hublere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial pres gadan a la busca y captura del expresedo procesedo, ocurs señas personales son: estatura regular, mas bien grueso, moreno, vista desviada y manco del brazo izquierdo, cuyo sujeto comparecerá dentro del plazo expresado, y al objeto indicado y ser reducido a prisión, como comprendide en el caso primero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y en el caso de ser habido, le pengan a ma

Valmaseda, a 14 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Martin Escalva. El Just Fernando Fernández.

JO---15141

## VECILIA (LA)

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción de La Vecilla y su

partido.

Por la presente, requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policia judicial, para que procedan a la busca y detención de Jose García Vallés, domicillado últimamente en San Martin del Rey Aurelio, partido de Laviana, cuyo actual paradero se ignora, casade, de estatura regular, moreno, de unos cincuenta y seis a cincuenta y ocho años de edad, viste traje escuro bastante usado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en la Cárcel de esta villa, como procesado en el sumario número 54 de este año sobre hurto, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse sn prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Vecilla, 18 de Diciembre de 1929. El Secretario, (ilégible).—El Juez, Gonzalo Fernández Valladares.

JO 45256

## VILLARCAYO

Don Miguel Gamia de Obeso, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Manuel Aldeano o Abadiano - cuyas demás circunstancias no constan; a un hombre como de cuarenta y cinco años a cincuenta, moreno, con bigote negro, estatura alta: a otro hom= bre, also, rubio, con bigote e igual edad que el anterior. Uno de estes individuos es el Manuel Aldeano; a un chico como de diez y sies años, con gorra, que lleva un anillo, al parecer de oro, en umo de los dedos de la mano derecha y en una de las piernas, un poco más arriba del tobillo, una vene da y a una mujer morena, que se dice anda con aquellos individuos, a fin de que en el término de cinco dias comparezean ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que instruyo con el número 127 del corriente año, por hurlo de ropas, efectos y aves; apercibidos de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubierê lugar.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y captura de mencionados individude, poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidos, con los efectos y ropas

que les fueren ocupados.

Dado en Villariayo e 14 de Plaigue
bre de 1929.—El Seristario billical.

Manuel Muñoz.—El Juez, Migdel Care
cia de Obeso.

JO-15182

#### ZAFRA

D. Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de este partido

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID Y Boletín Oficial de esta provincia, intereso de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y encargo a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de la mula

que al final se reseña, desaparecida de la finca "La Orden", en término de Medina de las Torres, en la noche del 13 al 14 de Octubre último, siendo dicha caballería propiedad del vecino de Fregenal de la Sierra, Ciriaco Giraldo Morales; y caso de ser habida sea puêsta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo peder se encuentre, si no justifica su legitima adquisición; pues así lo lengo acordado en el sumario que instruyo con el número 112 del corriente año por hurto.

#### Reseña de la caballeria.

Una mula, de 1,40 metros de alzas da, castaña oscura, de once años cuando se renovó la póliza del seguro, hociclara y cabos negros. Actualmente está asegurada en la Unión Ganadera, hierro letra B, número 12 en la nalga izquierda.

Dado en Zafra, a 17 de Diciembre de 1929. — El Secretario, Victoriano Alpuente.—El Juez, Luis Navarro Trujillo y Pérez.

JO-15183

D. Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, intereso de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y encargo a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de ocho aves de corral de distintas plumas, de la propiedad de Antonio Barrios Baxas, vecino de Fuente del Maestre, en este partido, que le fueron sustraidas la noche del 16 de Octubre último de un corralón sito en la calle de Santa Lucía, de dicho pueblo, y a la defención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legitima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruve con el número, 116 de este año nor robo.

Dado en Zafra, a 13 de Diciembre de 1929. — El Secretario, Victoriano Alpuente.—El Juez, Luis Navarro Trujillo y Pérez.

JO-45143

## JUZGADOS MUNICIPALES

## AZUEBAR

Don Doroteo Gómáz Zorrilla, Jusz multipal del pueblo de Azusbar, Pro-Vincia de Castellón.

Hego saber: Que habiendose declajado desierto el concurso de traslado para la provisión de las plazas de Setratario propietário y suplente de esta fuzgado municipal, se anuncian de nuevo dichas vacantes a concurso libre por plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezcan insertos en la Gacera de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia los presentes anuncios, debiendo los soli-

citantes dirigir sus instancias a esta Juzgado municipal.

Se hace constar a los oportunos efecatos, que este término municipal tiene 748 habitantes, y que el designado no tendrá otra retribución que los derechos de Arancel.

Lo que se habe público a les efecates oportunes.

Azuébar, 11 de Diciembre de 1929. El Juez municipal, Doroteo Gómez. JO—15487

## BENIDOLEIG

Don José Vicente Ballegter Mas, Juez municipal de este pueblo de Benidos leig, partido judicial de Denia, proyincia de Alicante.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propieta= rio y suptente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, conforme el articus lo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de Denia, con los documentos correspondientes que serediten que desempeñan plaza de igual clase y que se encuen-tran en el ejercicio del cargo, cuyos dominentos deberán ir reintegrados debidamente y con la correspondiente póliza de la Asociación Mulno-Benéfica de Funcionavios de la Administración de Justicia.

Se hace constar que el término de este Municipio cuenta con 721 habi-tantes de hecho y 735 de derecho. Y que el Secretario y el suplente dichos no percibirán más derechos que los señalados en el Arancel.

Benidoleig a 3 de Octubre de 1929; El Juez manicipal, José Vicente Ballester.

JO---15188

#### CORIPE

Don Diego Núñez Ortega, Juez musnicipal de esta villa

nicipal de esta villa.

Hago saber: Que ignorandose el paradero de Mateo Escamilla y Leos nor Calderón Rodriguez, se les cita por medio del presente para que el día 30 del actual, a las once de su mañana, comparezcan en la Sala sudiencia de este Juzgado, San Pedro, número 11, para cetebrar juicio de faltas contra los mismos por sustracción de prendas a Luis de Haro; aparacibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Coripe, 12 de Diolembre de 1999.— Diego Nuffer. JO-15118

CHERT

Don José Torres Donato, Juez municipal de la villa de Chert, partido de San Mateo, provincia de Castellón.

Hago saler: Que hallandose vacante de cargo de Secretario suplente de este Juzgado, y habiendo de proveerse con arregio a lo dispuesto en el articulo 5.º del Real decreto de 29 de

Noviembre de 1920, se anuncia, por plazo de treinta días, durante los cuales podrán presentar los aspirantes sus solicitudes, documentadas, ante ci-Juez de priera instancia de San Mateo, a contar desde el acuncio en la Gace-ITA DE MADRID Y Boletin Oficial de Esta

Se hace constar que este Municipio tiene, según el último censo, 2.583 has

bitantes de hecho y 2.612 de derecho. Chert, 12 de Diciembre de 1929.— El Juez municipal, José Torres.

JO-15117

## FUNES

Don Juan Navarro Cirauqui, Juez municipal de la villa de Funes, pro-

Vincia de Navarra.

Hago saber: Que hallandose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión de ambos por concurso de traslado, por plazo de treinta días, con arregio a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia del distrito de Tafalla, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aperezca este edicto en el Boletin Oficial de la pro= vincia y en la Gaceta de Madrid.

Funes, 14 de Diciembre de 1929.-El Juez municipal, Juan Navarro.

JO-15189

## GALLIPIENZO

Pon José María Elorz Pérez de Ciriza, Juez municipal de la villa de

Gallipienzo.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplênte de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviciobre y Real orden de 9 de Diciembre de 1929.

Esta villa consta de 726 habitantes de derecho, y los agraciados solamente percibirán los derechos de Arancel.

Los aspirantes elevarán sus instanclas al Sr. Juez de primera instan-cià de Aoiz, dentro del plazo de trein-ta dias, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente edicto en A Boletin Oficial de esta provincia y

Gallipienzo a 14 de Diciembre de 1929 - El Juez municipal, José Ma-lia Elora

**30-15190** 

## PUEBLA DE LA REINA

Don Domingo Muñoz Barrero, Juez

indricipal de esta villa. Hago saber: Que hallandose vacan-te la plaza de Secretario suplente de este Juzgado por traslado del que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por termino de trainta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Bolelin Oficial de la provincia y GAGETA DE MADRID. CON-

forme a lo preceptuado en el articus lo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, durante cuyo plazo podrán presentar los aspirantes sus solicitudes, debidamente reintegradas, ante el señor Juez de instrucción del partido; haciéndose constar que este Municipio consta de 1.003 habitantes, y el Secretorio no percibe más derechos que los del Arancel,

Puebla de la Reina, 13 de Diciembre de 1929.—El Juez municipal, Dumingo Muñoz.—El Secretario, por su

orden, J. Redríguez.

JO-15087

#### PUERIO DE SANTA MARIA

Por medio del presente se cita, llama y emplaza a Francisco Torres Lozano, para que en el termino de disz días se presente en este Jugado, silo en calle Jesús Cautivo, número 3, de esta ciudad, a cumplir diez dias de arresto que le han sido impuestos en jujcio de faltas por estafa a la Compaŭia de Foprecarriles Andaluces, y pague dose pesetas sesanta centimos de nulta e indemnice a la expresada Compania en seis pesetas trainta centialos, hajo apercibicalento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que liava lugar.

Y para que sirva de nedificación al condenado armo la presente en Puerto de Santa Maria a 7 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Antonio Romoro

El Juez, Ramon Pico.

JO - 15089

## RAFOL DE ALMUNIA

D. Vicente Mezquida Micalles, Juez municipal de Rafol de Almunia, partido judicial de Pego, provincia de Alicante.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario supleate de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, con arregio al artículo quinto del Real deore! de 29 de Neviembre de 1920 y Re i orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, a contar desde el siguiente el de la publicación del presente edicto en el Bo-letín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Jucz de primera instancia del partido de Pego, con los documentos correspondientes, que deberán ser reintegrados con la póliza de la Asociación Muluo Benéfica de Funcionarios de la Administración de justicia.

😂 hace constar que este municipio tiene 557 habitantes de hecho y 581 de déreclie, y que el Secretario suplente percibe solamente los derechos que te corresponden con arregio al Arance

Rafol de Almunia, 21 de Octubre de 1929.—El Juez, Vicente Mezquida. JO-15083

## REALLEU

D. José Antonio Pérez Soler, Juez municipal de Relleu.

Hago saber: Que habiéndose declarado designo el concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario propietario y suplente vacantes en esti Juzgado municipal, en virtud de orden de la Superioridad se anuncia nuevamente su provisión en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Ofti cial de la provincia y Gaceta de Ma-DRID, los aspirantes puedan solicitaj dichos cargos acompañando la siguiena le documentación:

1.º Certificación del acta de nacia

miento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su

domicilio.

3.º Gerlificación de examen y aprobación a que el Reglamento se reflera u olros documentos que acreditan st aplitud v servicios o les de preferens cia para el cargo.

4.º Certificación del Registro Ceniral de Penados de ro estar condenaca a pena y de no haher sufrido cualquier otra que le haya hecho desmerecer ex

el concepto público.

So hace saber quo este municipia consta de 2.876 habitantes, y que el Secretario percibe sulamento lo que le corresponde por derecho de Arande

Relleu, 11 de Diciembra de 1929.-El Juez, José Antonio Perez.

JO-14999

## SALVATIERRA DE MIÑO

Don Donato Rey Troncoso, Juez mu nicipal de esta villa de Salvatierra de Miño (Pontevedra).

Hago sabor: Que encontrandose ve cante el cargo de Secretario suplement de este Juzgado por fallecimiento de que lo desempeñaba, se saga a confe curso de traslado entre Secretarios como determina el artículo 5, de Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden do 9 de Dictembre del mismo año, para lo cual publiquese en el Boletin Oficial de la provincia y en la Gacera de Madvio, por término de treinta días, a contar de dicho anuncio en la referida Gagara, presentando los aspirantes al targo sus sos licitudes al Sr. Juez de primera insa tancia de este partido, siendo el censo de población de 9.514 habitantes de hocho, y 10.930 de derecto, no percipiendo el Secretario otra retribución que la arancelaria-

Salvatierra de Millo, 18 de Didento bre de 1929.—El Juez municipal, Div nato Rey Tronsoso.

JO--15090

## PORROX

Don Anionio Rico Mira. Juez municipal de la villa de l'orda.
Hago saber: Qua lallandose variate el cargo de Secretario suplemente de Juzgado municipal, el que la deservación de la company. provoerse por concurso de tractado. de conformidad al Loal decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciêmbre del mismo año, 🙉 anuncia por medio del presente a fix de que los aspirantes presenten sus

solicitudes debidamente documentadas, ante el Sr. Jucz de primera instancia de este partido, dentro del téra mino de treinta días, a contar desde el signiente de la publicación de este edicto en la Gacera de Madrid y Boletía Oficial de esta provincia, haciéndose constar que según la última estadística, esta población tiene un censo de 7.173 almas.

Torrox, 11 de Diciembre de 1929.— El Juez municipal, Autonio Rico Mira. JO-15091

#### VILADEMULS

Vacante el cargo de Secretario sua plente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado por el termino de treinta días, a contar desde el presente amuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GASCETA DE MADRID, a fin de que cuantos aspirantes se crean con detecho a desempeñar dicha plaza, presenten sus tolicitudes ante este Juzgado o en el de primera instancia dei partido, con arregio a lo dispuesto en el Regiamento da 10 de Abril de 1971.

Dado en Vilademuis a 30 de Noviembre de 1929.—El Juez municipal, Juan Batallers.

JO-45006

## ALMERIA-AUDIENCIA

D. Joaquín Caballero Magán, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, de esta capital.

Dow fe: Que en el juticio verbal de faltas número 240 de este año aparese la sentencia, enya enteza y parte dispositiva es del tenor literal signiente:

En la ciudad de Almería a 6 de Noviembre de 1929; visto por el señor den Guillerme Cassinello García, Juez municipal del distrito de la Audiencia el presente juicio verbai de faltas, procedente del sumario número 332 del año 1928 del Juzgado de Instrucción de este distrito, en virtud de definacia de Manuel García Ojeda, de dilez y ocho años, soltero, pescador, y estos vecinos, contra Rafaei Iñigo Alonsol, vendedor de pescado, cuyas demás circunstancias se ignoran, sobre estada, en el que ha sido parte el Ministorio fiscal, y se ha seguido el juicio en rebeldía del denunciado.

Fallo que debo condenar y condeno a denunciado Rafael Iñigo Aionso, como autor responsable de una falta de saluía, a la pena de un mes de arresto mismor, multa de velnticiaco pesolas o indemnizacion de igual cantidad al perjudicado Manuel García Ojeda, y al pago de las costas.

Notifiquese esta sentencia al denunciado rebelde por medio de edictos que se publicarán en la Gaceta de Madred, con inserción de la cabeza y parte dispositiva: y una vez declarada firme esta sentencia remitase testimonio literal de cila al Juzgado de instrucción de este distrito, esgún lo tiene interesado, y otro testimonio el Registro Central de Penados para la anotación de este expediente.

Así por esta mi sentencia, definiti-

vamnte juzgando, lo pronuncio, mando y firmo—Guillermo Cassinello." Y cumpliendo lo mandado, y para

Y cumpliende lo mandado, y para que sirva de notificación en forma al condenado rebelde, expido el presente en Almería a 14 de Diciembre de 1929. Joaquín Caballero.

JO-15275

#### AYA

D. Ignacio María Zuloaga y Aispurila, Juez municipal de la Universidad de Aya.

Hago saber. Que habiendo padecido un error al anunciar en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de la provincia vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de esta Universidad, por orden Superior queda anulado aquel anuncio, procediéndose a continuación a anunciar dichas plazas en la forma similaria.

Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión de los mismos en concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden d 9 de Diciembre del mismo año, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción di presente edicto n la Gaerta de la provincia, presenten los aspirantes a dichos cargos sus solicitudes documenta tadas al ilustrísimo señor Juez de primera intancia del partido de Azpeitia.

mera intancia del partido de Azpeitia. Se hace constar que el agraciado no percibirá otra dotación que los derechos que marca el respectivo Arancel.

En Aya (Guipuzcoa) a 18 de Diciema bre de 1929.—El Juez municipal, Ignacio Zuloaga.

JO-15271

## BARCO DE AVILA

D. Zacarias Moreno Madrigal, Juez municipal de esta villa de Barco de Avita.

Hago saber: Que en este Juzgado existe vacante la plaza de Secretario propietario y se anuncia su provisión a concurso de traslado, según el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes a dicha plaza presentaran sus solicitudes documentadas al effor Juez de primera instancia de este partido del Barco de Avila, Jentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio an el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

De conformidad a la Real orden de 2 de Diciembre de 1920, el censo de la población en que los aspirantes presten sus serviclos habra de acreditarse con certificación del Instituto Geográ-

fice y Estadístico.

St en dicho plazo no se presentan solicitudes, se entenderá el mismo profregado por quince días más, en concurso libre, con arreglo a las disposiciones de la ley provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias, y durante este plazo podrán ser presentadas ante este Juzgado municipal las solicitudes

de los aspirantes con los documentos enumerados en dicha ley.

Se hace constar que esté municiple tiene 2.040 habitantes según el último censo, y que el Secretario no percibe otros derechos que los que autoriza el Arancel.

Barco de Avila, 18 de Diciembre de 1929. El Juez, Zacarias Moreno. Por su mandato, el Secretario habilitado (flegible).

JO--15276

#### BENTFLA

Don Vicente Morant Benavent, Juca municipal del puoblo de Benifia (Valencia).

Hago saber: Que hallándose vacane tês las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, y en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad se anuncia concurso de traslado para su provisión en propies dad, por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente edicto inserto en la Gacera de Madrid, debiendo los aspirantes presentan sus solicitudes durante el expresado plazo ante el señor Juez de primera instancia de este partido, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Beal decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Benifia a 18 de Diciembre de 1929.

El Juez, Vicente Morant.

JO-15230

## HINOJARES

D. Manuel Anionio Gutiérrez Baussa, Juez municipal de esta villa.

Hage saber: Que hallándose vacante is plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y no habiéndose presentado solicitudes en el concurso libre, se anuncia de mievo, también a concurso libre, por término de quins ce días, para su provisión, con arregle a los preceptos de la ley provisional del Poder judicial, a contar desde la publicación de este edicto en la Gacerta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincis. Las solicitudes deberán presentarse ante este Juzgado municipal, acompañando los decumentes que previene el Regiamento de 10 de Abril de 1871.

Hinojares, 16 de Diciembre de 1929. El Alcalde. Manuel Antonio Gutiérrez. P. S. M. (Megible).

JO-45114

### MALAGA—ALAMPIDA

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, y de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, onyo encubezamiento y para te dispositiva, copiados, dicen así:

te dispositiva, copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la Ciudad de Máslaga a 16 de Diciembre de 1929; el Br. D. Joaquín Muñoz Sanchez, Juez municipal suplente del distrito de la Alameda, da la misma; babiendo visto este expediente de juicio verbal de faitas, seguido entre partes, de una el señor Fiscal municipal, de otra el perjudicado Ignacio Alarcón Lavado, mayor de edad, casado, vecino de Bes namargosa, y en concepto de acusa-

gos, Antonio Fernández López y Franofseo Galiano Rincon, ambos de vein-de años de edad, solteros y de ignora-

do paradero, sobre hurto; y

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Fernández López y a Frangisco Galiano Rincon a la pena de finince días de arresto a cada uno y al pago de las costas de este juicio por mitad.

Asi por esta mi sentencia, que se notificara a los acusados por medio de cédula que se insertará en la Ga-cora de Madrid y Boletín Oficial de Esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Joaquín Muñoz."

Cuya sentencia se publicó en el

mismo día.

Y con ei fin de que se notifique a los acusados, expido la presente. En Málaga a 18 de Diciembre de

1920.—El Secretario, Juan Sánchez. El Juez, Joaquín Muñoz.

JO-15278

#### MESIA

Don José María Lesta Cernadas,

Tuez municipal de Mesía.

Hago saber: Que este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario Miplente, cuyo distrito tiene la po-plación superior a 4.000 habitantes e diferior a 10.000, cuya plaza se saca a concurso de traslado, por treinta diae, pudiendo los aspirantes dirigir s solicitudes documentadas al señor Nez de primera instancia de Ordenes. Mesfa, 14 de Diciembre de 1929.-

Bi Juez municipal, José Maria Lesta. JO-45279

#### PARTE DE BUREBA (LA)

Hallandose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, he acordado, numpliendo orden superior, anunciar-las a turno de traslado preferente y subsiguiente concurso libre; concediendo el termino de treinta dias, a pontar del signiente al de la inscrción de este anuncio en la Gaceta de Ma-PRID y Boletin Oficial de esta provinola de Burgos, para que los que se prean con derecho a las mismas puedan solicitarlo y presenton en este fuzgado municipal sus solicitudes con comentos correspondientes, esnecialmente certificación de nacimiento, de anteccientes penales y de bustia conducta.

Se hace constar a los efectos oportinos que este distrito municipal tie-

ne 278 habitantes.

La Parte de Bureba a 10 de Diciembre de 1929.—El Juez municipal, Ino-cencio Alonso. JO—15145

#### PINOFRANQUEADO

Don Doniel Barbero Gouzález, Juez municipal de Pinofranqueado, Icrovin,

pia de Cáceros.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente en propiedad de este Juzgado mupicipal, y en virtud de haber resultado desierto el correspondiente comur-👀 de traslado, y cumpliendo erden de la Superioridad, se anuncian de nuevo su provisión por concurse libre, conforme a lo dispuesto en el séptimo pá-rrafo del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

En su consecuencia, los que aspiren a dichos cargos deberán presentar en este Juzgado sus solicitudes, debidamente documentadas, durante el plazo de treinta dias, contados desde el siguiente al en que aparezcan publicados en la Gageta de Madrid y en el Boletin Oficial de esta provincia, y que expresados cargos no disfrutarán más que los derechos de Arancel.

Pinofranqueado, 16 de Diciembre de 1929—El Juez municipal, Daniel Bar-

bero.

JO-15231

#### PLACENCIA

Don Faustino Artolazábal, Juez mu-

hicipal de Placencia.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario amplente del Juzgado municipal de esta villa y debiendo procederse a su provisión, conforme a le dispuesto por el articulo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se concede un plazo de treinta días, contados desde la inscreión de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, para que los que aspiren a desempeñarle por concurso de traslado puedan presentar sus solicitudes, documentadas, en el Juzgado de pria mera instancia.

Placencia, 2 de Noviembre de 1929. El Secretario, E. Galiástegui.-El Jues municipal, Faustino Artolazábal.

JO---15193

## POLA DE GORDON

En virtud de lo acordado por el senor Juez municipal suplente de esta villa en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado por resultas del sumario que el señor Juez de instrucción de Pola de Lena ha seguido contra José López, de profesión artista ambulante, se cita a este, a la per-judicada Carolina Castañon Peón, de caterce afios, domiciliada que estuvo en Olloniego (Oviedo), y testigos Pilar Salvador Ruesca, natural de Huesca, y Majin Manresa Roblu, pianista, vecino de Deus, para que comparezcan en este Juzgado el día 28 del actual. a las ence de la mañana, para, como partes los primeros, y testigos los segundos, celebrar el juicio de faltas contra el José López, por la falca prevista en el articulo 841 del Código penal; bajo apercibimiento de que si no comparecen o se excusan conforme al derecho que la ley de Enjuiciamiento criminal les concede, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que tengo lugar su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de citación a los expresados, expido la presente cédula, que firmo en La Pola de Gordón a 17 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Juan Llamas.-El Juez suplente, Constantino Alvarez.

JO-15194

## REINOSO DE BUREBA

Por orden de la Superioridad y cocontrándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, por haber sido desierto el concurso previo de traslado, se anuncia de nuevo para su provisión a concurso libre, con arreglo a ias disposiciones de la ley provisional sobre organización del Poder judicial y Reglamento del 10 de Abril de 1871.

Los que descen iomar parte en el concurso remitirán sus solicitudes a este Juzgado municipal en el término de treinta dias, a contar de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACDTA DE MADRID, acompañando certificación de la partida de nacimiento, de busna conducta, el examen y aprobación necesaria para tener el título de Secretario u otros documentos que acrediten su aptitud o servicios, advirfiendo que las instancias como los demás documentos, deberán estar remtegrados con arreglo a la ley del Tim-

Se hace constar que estas plazas no tienen más emolumentos que los de

Arancel.

Reinoso de Burcha a 11 de Noviema bre de 1929.—El Juez municipal, An-10-15121 gel Pērez.

## BALEM

Don Miguel Cerdá Cortell, Juez municipal de la villa de Salem, partido judicial de Albaida, provincia de Valencia.

Hago saber: Que no bebiéndose presentado aspirantes a las plazas de Secretario en propiedad y suplente de esta Juzgado municipal en el conour= so por traslación que para su provis sion se convocó al efecto, por el presente se anuncian de nuevo las referidas Secretarias vacantes, a concurso libre, a fin de que los que, hallandose en condiciones legales, quieran optar a ellas presenten sus solicitudes ante este Juzgado municipal dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia.

Dado en Salem a 20 de Diciembre de 1929 El Juez municipal, Miguel Cerda P. S. M., El Secretario interino, Silvino Gonzálbez.

JO-151**95** 

### SALT

Don José Xifra Xifra, Juez municity pai de Salt, partido y provincia de Gea

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario, y como quiera que la Sus, perioridad ha declarado desistio el concurso de traslado anunciado, y a la vez dispone sea nuevamente anunciada dicha vacante, la cual debera proveerse en propiedad y a concurso libre, con arregio a lo dispuesto en la ley. Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, en concordancia con la ley de Justicia mus-nicipal, dentro del termino de quince

Mas, a contar desde la publicación del presente edicto en la Gaceta de Ma-brio y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Los aspirantes deberán, bues, de remitir o presentar con la solicitud, du jante dicho plazo, los documentos que menciona el artículo 13 del expresado Reglamento, a los fines de acraditar sus aptitudes

El Secretario percibe los derechos establepidos en el Arancel, y viene a satisfacer en concepto de contribución industrial, la cantidad de 32.63 pesetas anuales.

Lo que se anumia para conocimien-to de los interesados que descen solicitar dicha plaza.

Salt, 17 de Diciembre de 1929.—El Secretario habilitado. Pedro Coll.—Ei Juez municipal, Jojé Xifra Xifra XI JO-45234

## SAN MARTIN DE OSCOS

D. José Fonteriz Monteserin, Juez reunicipal del término de San Martin

de Oscos, en el partido judidicial de Castropol, provincia de Ovledo. Hago saber que se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse por concurso de traslado.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente documentadas, en la Secretaria de este Juzgado, dentro del termino de treinta días, a contar desde el en que tenga lugar la inser-gión del presente anuncio en la Gaca-TA DE MADRID y en el Boletin Oficial de esta provincia. Se hace constar que este concejo tiene 1.669 habitantes de recho y 1.946 de derecho, y que el Selector que resulte nombrado en probledad no percibira más derechos que is que determina el Arancel Vigente. San Martin de Oscos, a 14 de Di-ciembre de 1929.—El Juez, José Fons toriz.

#### JO---15233

#### SOLLER

El Sr. Juez municipal de Soller, en providencia de hoy, dictada en expe-diente de juicio de faltas sobre estafa, contra Eulalia Riudavets Jofre, de diez y nueve años, soltera, natural de Mahón, sin profesión, y Jorge Alfonso Herrero Toral, natural de Forluna, agricultor, residentes últimamente en Soller, carretera de Fornalutz, ha mandado que se cite a dichos dos denunciados, para que el día 31 del actual y hora de las once comparezcan con las pruebas que tengan en este Juzgado (sito en el piso segundo de la
Casa Capitular de Sóller) a celebrar
el expresado juicio, previniendoles
que, si no comparecen, les parara el
perinicio que hava lugar

perjuicio que haya lugar. Y siendo desconocido el actual pa-radero de dichos Eulalia Riudayets y Jorge Alfonso Huraria mudavets y Jorge Alfonso Herrero, se expide la presente cédula para su inserción en los periódicos oficiales, a fin de que les sirva de citación, en Soller a 16 de Diciembre de 1929. El Secretario, Luis Sanchiz. V. B., el Juez muniscipal Bamón Escalas cipal, Ramón Escalas

JO-15232

## TORROX

Don Antonio Rico Mira, Juez muni-cipal de la villa de l'orrox.

Hago saber: Que hallandose vacanje en este Juzgado el cargo de Secrelario suplente, se hace saber a los que aspiren a desempenarlo que pueden solicitar dicha plaza dentro del termino de treinta días, contados desde

el siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial, de esta provincia, debiendo cubrirse dicha vacante por concurso de traslado, según preceptua el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; haciendose constar que, según la última estadis-tica, esta población tiene un censo de 7.173 almas.

Torrox, 14 de Diciembre de 1929.— El Juez municipal, Antonio Rico.

JO--15178

## VILLAR DEL ARZOBISPO

desierto el concurso de traslado para la provisión del cargo de Secretario suplente en propiedad en este Juzgasuplente en propiedad en este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de quince
días, con arreglo a lo dispuesto en la
ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y,
cuyo plazo empezará a contarse desde
el día signiente al en que aparezca en
el Boletín Oficial de la provincia y,
Gacera na mananto.

Y se anuncia para que los que deseen solicitarlo presenten sus instantas documentadas y reintegradas en
este Juzgado municipal.

este Juzgado municipal.

Dado en Villar del Arzobispo a 15 de Diciembre de 1929.—P. S. M., el Se-cretario accidental, C. Cañeta.—El Juez, Francisco Alberola.

JO--15281

Sucesores de Rivadeneyva (S. A.) Paseo de San Vicente, 20.